



Revista de la Policía

REVISTA DE LA POLICIA



Tarifa y condiciones

ANUNCIOS

Página de carátula, a dos tintas	\$ 18-00
Página interior, cada vez	" 15-00
Media página interior, cada vez	" 800
Un cuarto de página, cada vez	" 450
Una pulgada a 2 columnas	" 200
Una pulgada a 1 columna	" 130

En contratos de 10 o más inserciones,
descuentos especiales.

SUSCRIPCIONES

Suscripción anual en el interior de la Repú- blica	\$ 1-00
En el exterior	" 2-00
Semestre interior	" 0-50
Semestre exterior	" 1-00
Número suelto	" 0-10
Atrasado	" 0-20

Se canjea con las publicaciones de su
indole.

Correspondencia: Revista de la Policía
Nacional.-Bogotá.

Revista de la Policía

Organo de publicidad mensual

al servicio de la

Policía Nacional

DE

COLOMBIA

Fundada en 1912

Dirección: Departamento Administrativo

de la Policía Nacional.

CALLE 10, N.º 8-73.-BOGOTA

Revista de la Policía

Epoca XXVI

Bogotá, julio de 1937

Número 34

El Editorial

UNA NUEVA ORIENTACION

Aspiramos a que la nueva orientación que desde hoy le damos a esta Revista se traduzca en beneficio para los fines que ella persigue y en satisfacción para las personas que la han honrado con su colaboración. A ellas especialmente las invitamos a que nos presten el instrumento de su crítica en la seguridad de que sabremos agradecer todo lo que venga a ponerse al servicio de su mejoramiento.

La REVISTA DE LA POLICIA, creada en hora oportuna por el Gobierno, debe ser, en nuestro concepto, la casa para la amplísima discusión de los programas y de los problemas que afecta la institución de la Policía. De ahí que invitemos también a cada uno de los miembros de la Policía Nacional—en amplio círculo cordial sin exclusiones jerárquicas—para que nos ayuden a avanzar en nuestros propósitos trayéndonos colaboración escrita o verbal. Si el agente de policía en particular, logra interesarse por nuestra campaña, si hasta a él llega este deseo nuestro de vincular su actividad a la inquietud por el mejoramiento de la Institución, nos sentiremos satisfechos y cobraremos ese galardón como el mejor premio a un esfuerzo que no podrá fácilmente confundirse con el engañoso afán burocrático.

Como publicación oficial que es LA REVISTA DE LA POLICIA no perderá nunca la línea que se le ha señalado para

que sirva los intereses de la Policía Nacional, sirva de órgano de publicidad a los actos de la Institución, y procure a la divulgación de todos los temas que toquen directa o indirectamente con la cultura y reforma del agente de policía. No consideremos nosotros—y ojalá que no estemos errados—que se pueda encerrar en un estrecho margen el alcance de una acción cultural que no sólo viene en la cartilla objetiva, sino que se extiende con mayor fuerza de penetración, en el cuento, la gráfica, la novela, el comentario, la noticia escogida con un fin didáctico. Y por eso hemos propuesto nuevas secciones que a algunas personas podrán parecer extrañas a una publicación de la índole de esta Revista, si aplican un criterio estático de la cultura. Pero creemos acertar con esta orientación que viene además a aligerar un poco el peso intelectual que para la mayoría de las personas a quienes se dirige la Revista, significa una espesa publicación de doctrinas y principios todo lo científicos y profundos que se quiera, pero por lo mismo, aprovechables solamente por una minoría de selección.

En el comienzo de esta nueva vida enviamos un saludo cordial a las instituciones de policía de América y en especial a los órganos de publicidad de que disfrutan, y con las cuales nos sentimos doblemente unidos por el vínculo de la americanidad y por la identidad de los intereses que defendemos.

De la organización policial

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, DR. ALFREDO NAVIA, EXPONE SUS IDEAS SOBRE LA INSTITUCION QUE DIRIGE.

LA ESCUELA DE INVESTIGACION TECNICA Y EL PORVENIR DE LA POLICIA.— LA ELABORACION DE LOS PLANOS DE LA ESCUELA GENERAL SANTANDER.— LA ORGANIZACION TECNICA



El doctor Alfredo Navia en su despacho de Director General de la Policía Nacional

Iniciamos hoy una serie de reportajes sobre las diversas secciones de la Policía Nacional, con uno en que el señor Director de la institución, doctor Alfredo Navia, hace un esquema de sus aspiraciones en el alto cargo que ocupa. Más tarde nos será grato ir mostrando cada una de las dependencias de la Policía para así formarnos una idea de lo que es y lo que sus directores y animadores aspiran a que sea en el futuro.

El doctor Navia es un entusiasta de su labor en beneficio del mejoramiento de la Policía. A él se debe esta nueva orientación de la Revista, y con mucho gusto accedió a decirnos sus proyectos y sus deseos por la Policía. Hombre sin complicaciones, conversa con el director de la Revista, razona, calcula y finalmente saca conclusiones. Esto pienso que se haga así, dice. Esto se está haciendo así, etc.

La Escuela Técnica

La Escuela Técnica constituye uno de los pilares de la obra que se propone el doctor Navia realizar. Desde su llegada a la Dirección de la Policía le ha puesto todo su empeño, y hoy, gracias a su tenacidad, la obra marcha con éxito halagüeño.

La Escuela Técnica de Investigación Criminal, dice el señor Director, propenderá a dotar al país de un personal competente en investigación criminal. Su idea ha sido, además, que se puedan llevar a todas las secciones de la República los sistemas y métodos que actualmente se aplican en la Policía Nacional en esta materia. Lo que hoy existe en este ramo—excepción hecha de Bogotá—no lleva sino al caos, y como es natural, a la injusticia o a la impunidad. Las oficinas que en los Departamentos tienen a su cargo el registro e identificación de los delincuentes de todo género, las investigaciones policivas, judiciales, etc., prestan servicios deficientes, pues no hay unidad de sistemas y carecen de auxiliares eficaces que cooperen al esclarecimiento de hechos delictuosos. Fuera de que la impreparación del personal es notoria no sólo debido a la falta de centros de estudio de esta rama policial, sino a que esos cargos se proveen generalmente con un criterio desviado, sin tener para nada en cuenta los conocimientos del nombrado. Hay que imaginar por un momento siquiera todos los perjuicios que a la sociedad le acarrea esta anomalía y los graves peligros que entraña. Elementos nocivos extraños y aun nacionales, escapan a la acción persecutoria de la justicia, si se tiene en cuenta que no hay manera en la mayor parte de las ciudades de comparar las respectivas fichas antropométricas, o de levantar otras conforme a los sistemas modernos determinados por los avances de las ciencias penales.

De otro lado es una necesidad imperiosa dotar a las autoridades del orden

judicial, para que su acción contra la delincuencia sea más efectiva, de un cuerpo auxiliar que posea los conocimientos indispensables para luchar con ventaja contra las mil y una artimañas que ponen en juego los elementos que se colocan fuera de la ley. Ya se sabe que entre nosotros, lo mismo que en el resto del mundo, la prueba testimonial ha venido perdiendo todo su valor y tiende a ser sustituida por otros elementos de juicio que se derivan de los hechos que rodean la comisión del delito. Son tan hábiles en el uso del testimonio falso los delincuentes redomados, que la justicia casi siempre flaquea o se hace nugatoria, en virtud del cambio de requisitos que fija nuestro procedimiento para establecer la plenitud de la prueba ante un juez, que habrá de fallar siempre con base en el fragil testimonio humano. La prueba testimonial se ha venido convirtiendo en la cortina de humo que desvia el ojo severo de la justicia del objetivo principal, para extraviarlo en ataques de flanco.

Sobre el particular, y para que se vean los correctivos que pueden aplicarse a estos males, me permito entregarle las observaciones que hace un experto mejicano en cuestiones de Identificación. Es la mejor justificación del ensayo que estamos haciendo con la apertura de la Escuela en nuestro país:

El criminal, al huir, procura esfumarse, perderse, confundirse con la masa anónima de los demás ciudadanos, y para conseguirlo, usa medios contra los que algo pueden una gran habilidad en el disimulo y la fortaleza física, pero que no bastan; para el triunfo total del policía, éste precisa una serie de conocimientos técnicos capaces de hacerle aprovechar en beneficio de su misión cuantos rastros y huellas por insignificantes que sean, dejó el criminal en la comisión de su acto delictivo.

La observación atenta de los actos criminosos, nos permite sentar el principio de que "todo delincuente deja, al

cometer un delito, una huella de su paso o de sus actos."

Saber "ver" y "comprender" lo que estas huellas "quieren decirnos", es la parte más difícil de la función policiaca.

Dichos rastros o vestigios pueden ser dejados en los actos que se realizan como preparación del delito; en la comisión del mismo, bien sobre la víctima o sobre los objetos existentes a su alrededor; en la huida, y hasta pueden ser dejados por la misma víctima y estudiada la relación que tengan con el acto criminoso, nos servirán para facilitar una identificación del criminal, o cuando menos, para el esclarecimiento de los móviles que existen en la comisión del mismo delito.

A llenar todos estos vacíos tiende la Escuela de Investigación. Una vez que salga el primer personal gran parte se irá a los Departamentos a prestar sus servicios. Por eso me preocupé por obtener la cooperación de los gobernadores para que enviaran un personal oficial becado que recibiera los beneficios de la Escuela. Me satisface que casi todos los Departamentos atendieron la sugerencia y hoy tiene la Escuela un cuerpo de alumnos de todo el país. Puedo decirle que el resultado ha sobrepasado mis cálculos optimistas. Actualmente hay 60 alumnos que estudian con verdadero entusiasmo.

Las materias. — El profesorado

La Escuela tiene el siguiente pènsum:

PRIMER AÑO.—Derecho Penal, Procedimiento criminal, Identificación, Derecho constitucional, Legislación policial, Fotografía judicial y policial, Inglés primero, Cultura física y deportes.

SEGUNDO AÑO.—Medicina legal y toxicología, Química biológica, Técnica policial y prácticas de laboratorio, Psicología y biología criminal, Inglés segundo, Grafología, Dibujo y levantamiento de planos, Antropología y sociología criminal.

La clase de Cultura física comprenderá las siguientes materias que se dictarán alternadas: Gimnasia, Lucha, Boxeo, Ju-jit-su, Prácticas de tiro, Conducción de automóviles y motocicletas.

El doctor Navia comenta: — Como usted ve, se ha querido hacer un verdadero curso científico cuya utilidad salta a la vista al conocer las materias. Además, el profesorado garantiza la solidez de la preparación. Piense lo que es éste con los solos nombres de Jorge Eliecer Gaitán, profesor de derecho penal; Salvador Iglesias, de constitucional; Eustorgio Sarra, de procedimiento criminal; el propio director de la Escuela, doctor Cabanilla, filólogo muy destacado; el doctor Jorge Ramírez Gaviria, jefe de detectives, Cipriano Gomez Osorio, profesor de identificación, etc. Fuera de que ya es casi un hecho la venida del profesor Weiss, notabilidad del mundo de la investigación criminal, quien fue sub-director de la Policía de Berlín.

Del tema de la Escuela Técnica de Investigación pasa el doctor Navia a conversar sobre otros temas. La preocupación central de él está en la formación de personal competente para la institución. Quiero que de esta labor por la instrucción de los que deben formar la Policía de Colombia salga una nueva institución, nos ha declarado. De ahí que todo lo que pueda servir para complementar sus planes lo aproveche el doctor Navia. Recorta artículos interesantes sobre la instrucción de la policía, toma datos de técnicos, solicita informes de otros lugares, levanta estadísticas, etc.

Otra preocupación, dice, y en la cual me acompañan el señor sub-director de la Policía, coronel Mutis, y el teniente Emilio Oelckers, de la Misión Chilena, es la fundación de la Escuela de Policía. Yo considero esa idea salvadora para la Policía Nacional. No se puede aspirar a hacer un cuerpo de policía en regla si no se prepara el personal convenientemente por medio de un régimen técnico. Se necesita que el agente de policía se forme en una escuela donde

aprenda a darse cuenta de la misión social tan alta que le está encomendada.

En este Instituto hay que modelar la nueva conciencia del servidor público llamado policía en un ambiente de estudio que levante su nivel intelectual y le dé el aspecto de una carrera profesional. Las proporciones de la creación de este instituto no podrán apreciarse por la sociedad sino cuando se dé cuenta de los grandes beneficios que reportara al contar con agentes bien preparados que le inspiren la debida confianza.

Los edificios

Ahora la actividad primordial de la Dirección de la Policía se encamina a la construcción de los locales donde habrá de funcionar la Escuela que se denominará "General Santander" como un homenaje al ilustre estadista, el primero que se preocupó por la organización de un Cuerpo de seguridad en la naciente República.

Nos dice el doctor Navia: —El señor Presidente de la República está vivamente interesado en que estos edificios queden completamente terminados antes de un año. En desarrollo de nuestro plan contraté recientemente la elaboración de los planos de los edificios con el doctor Carlos Martínez, conocido Arquitecto, especialista en esta clase de estudios. Estoy muy satisfecho de los planos.

El doctor Navia toma los planos, los extiende en una mesa y detalladamente le explica a quien lo reporta, todo lo referente a la Escuela.

Es que esta Escuela, continúa, será un instituto modelo. Deseamos preparar un personal de agentes y de oficiales que lleve a todo el país e implante en las divisiones nacionalizadas de los Departamentos los conocimientos que adquiere en la Escuela. Abrigo la esperanza, muy fundada de que de este instituto, cuya primera piedra se colocará en estos días, habrá de salir la reforma total de la Policía en Colombia. Allí se van a echar las bases del perfeccionamiento de nuestra institución y la Escuela de la Policía irá realizando poco a poco tales

avances, que será una verdadera sorpresa para propios y extraños. Tendrá todos los servicios y una capacidad que permitirá alojar 500 alumnos.

Un complemento

Piensa actualmente la Dirección de la Policía, en vista de la necesidad de preparar un personal con conocimientos al servicio de la Escuela, enviar una misión a Chile con el objeto de que allí hagan un estudio completo y regresen de nuevo a difundir lo aprendido entre sus compañeros. Irán a la república amiga, oficiales, suboficiales y agentes. Allí harán primeramente un curso de observación general en seis meses y luego entrarán a las diversas divisiones de los Carabineros para instruirse en cada servicio: policía rural, de minas, de fronteras, vigilancia urbana, servicios especiales, etc.

—¿Y quiénes irán a Chile?

—Eso lo dirá el resultado del concurso que se abrirá para proveer los puestos. Queremos dar una oportunidad a todo el personal de la Policía para que se haga a una posición destacada y por eso no primará en la escogencia otro criterio que el de las aptitudes de cada cual para ocupar el cargo. Yo creo que los que vayan a Chile sabrán aprovechar el tiempo tomando de la policía de allí, que se considera como de las mejor organizadas de Suramérica, todos los conocimientos que sirvan a la nuestra y que sean aplicables en nuestro medio.

La nacionalización de la Policía

Del tema de la instrucción pasamos ahora al de la nacionalización de la Policía. Se sabe que ha sido preocupación constante del gobierno actual conseguir la nacionalización de la policía fragmentada absurdamente por disposiciones legales. Muchos son los obstáculos que se han encontrado y ya afortunadamente se ha progresado en el noble empeño. El doctor Alejandro Bernate, en

su calidad de Director de la Policía, fue mucho lo que hizo en este sentido. El doctor Navia no ha descuidado el problema. Con gran cuidado estudia actualmente los obstáculos que se presentan al empeño de la nacionalización completa de la Policía. Con el propósito de vincular cada día más las divisiones nacionalizadas al pensamiento del excelentísimo señor Presidente de la República, a fin de que haya un solo cuerpo que garantice la seguridad social y no tenga límites dentro del territorio nacional que se incruste íntegramente dentro de la organización central, se envió recientemente una comisión compuesta por el Jefe General de Vigilancia de las guarniciones de fuera, Comandante Calderón Umaña, y el Teniente Oelckers, para que visitaran todos los Departamentos y vieran la manera de que las Asambleas aprobaran un plan que varía según la capacidad financiera de cada sección, pero que es uniforme en cuanto contempla el implantamiento general de los sistemas que rigen actualmente la Policía Nacional.

Tanto en lo que respecta a la disciplina, como en la organización de los diversos servicios la Dirección General desea que en estas materias rija un criterio uniforme y que en las divisiones de fuera de la capital se preparen para recibir las orientaciones de la Policía Nacional, mediante el envío de Comandantes y personal subalterno a los cursos periódicos de preparación de Oficiales que vienen funcionando, para que hagan estudios completos.

Los vicios

Habla luego el Director de algunos defectos que existen en las policías seccionales. Cree el doctor Navia que todos estos vicios se acabarían con la verdadera nacionalización de estos cuerpos. Casi siempre estas instituciones están sujetas a los vaivenes de la política local, de tal manera que están sometidas

a frecuentes cambios en los comandos, sin otra mira que satisfacer transitorias necesidades políticas. Para que la Policía sea lo que debe ser, es decir, garantía de todos los derechos, y proceda siempre con imparcialidad absoluta, se requiere que este alejada de influencias extrañas y que no obedezca en su organización a otro plan que al de mejorarla diariamente para servir así los intereses colectivos sin aprehensiones de ninguna clase.

Es muy consolador, comenta nuestro entrevistado, ver cómo en todo el país a donde quiera que se ha solicitado y ha llegado el concurso de la Policía Nacional, automáticamente se produce un ambiente de seguridad y de confianza tales que aún de los ánimos más encorajados sale espontáneamente la voz de reconocimiento. Y una de las más grandes preocupaciones de la Dirección a ... cargo es hacer que esa confianza no se menoscabe sino que se robustezca cada día. Por eso cuando han llegado quejas de parcialización o incumplimiento del deber por parte de algún miembro de la Policía Nacional, la Dirección ha sido celosa en la investigación y en la aplicación de sanciones. Queremos mantener el Cuerpo que se nos ha confiado en un plano de serenidad tan grande que la sociedad entera pueda sentirse amparada y no amenazada, como sucedía en otras épocas con varios elementos de la Institución.

Los cuarteles

Finalmente avocamos la cuestión de los cuarteles. Grave problema para resolver es este de los cuarteles para la Policía. Aquí en Bogotá hay locales que urge reemplazar no sólo porque no brindan comodidades a los abnegados agentes de servicio, sino que son una seria amenaza para su salud. Esto no puede seguir así — dice el doctor Navia — Es urgente construir cuarteles y para ello hemos principiado por conseguir los lotes indispensables. Actualmente tenemos en proyecto acometer la construcción del

Realidad de la nacionalización de las policías departamentales

Por Francisco Calderón Umaña, Jefe General de las guarniciones de fuera de la Policía Nacional.

(Especial para la "Revista de la Policía".)



La Policía es función esencial del Poder Ejecutivo y por lo tanto requiere una constante preocupación para que el mecanismo de esta complicada maquinaria de defensa social funcione tan ordenada y eficazmente que garantice, hasta donde sea posible, la tranquilidad de los ciudadanos.

Y esta preocupación debió sentirla en toda su intensidad el doctor Enrique Olaya Herrera, cuando al iniciar el periodo de su administración encomendó a uno de sus más inteligentes colaboradores la reorganización total del Instituto abandonado hasta entonces y vencido por la pereza rutinaria.

La mano experta del doctor Alfonso Araujo le dio vida; elementos jóvenes vinieron a vigorizarlo; creó la Escuela de Policía; intensificó la instrucción civil y militar; construyó cuarteles; estableció casinos en las Divisiones; equilibró la Caja de Auxilios; es decir, sacó la Policía

cuartel de la 8ª División en el sitio denominado "La Cascajera". Para la 7.ª División tratamos de conseguir un lote en admirables condiciones. Es que tenemos que instalar convenientemente todas las Divisiones de la Policía.

En cuanto a la sanidad de todo el cuerpo, no se diga. Con la creación del Servicio Médico Central, que pronto será una realidad, se habrá dado un paso importante en vía de la consecución de una buena higiene para la Policía. Un médico jefe de sanidad y un grupo de odon-

tólogos que preste servicios en todas las Divisiones, harán mucho por la higiene del personal de la Policía. Ya se han pedido los puestos de profilaxia para dar cursos de especialización a oficiales y agentes.

Son éstas a grandes rasgos las ideas del doctor Navia. Sobre la organización del Cuerpo a su mando, posteriormente iremos dando a conocer en detalle, las más importantes secciones de la Institución.

del marasmo en que estaba sumida y la puso reconstituida y fortalecida al servicio de la sociedad.

Posteriores Directores han continuado la magna labor emprendida hasta conseguir lo que es hoy la Policía Nacional.

Proyecto de nacionalización

Obtenida la organización cuyos benéficos resultados son palpables, se hizo patente la necesidad de llevarla a otros órganos que con el nombre de Guardias Departamentales funcionaban. Vino entonces la preocupación del excelentísimo señor doctor Alonso López por atraer esos núcleos dispersos hacia su centro natural. La gestión quedó encomendada al doctor Alejandro Bernate, una de las verdaderas mentalidades de la actual generación, quien promovió las conversaciones iniciales con los Gobernadores, expuso las bases fundamentales del trascendental proyecto y el histórico contrato de nacionalización quedó firmado por los Departamentos del Valle, Boyacá, Cauca, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Caldas, Tolima, Huila, Nariño y Cundinamarca.

Al llevar a la práctica en toda su amplitud el concepto de nacionalización, se encontraron inconvenientes fundamentales que Asambleas anteriores no quisieron estudiar por razones que escapan al análisis y la labor emprendida quedó paralizada temporalmente. Era lógico suponer tropiezos en el proceso inicial de esta gran organización. Empresas nayas que en sus comienzos tropezaron con toda clase de inconvenientes y a fuerza de sufrida paciencia los eliminaron. Mayores y más numerosos habrá para el Gobierno en su empeño de dar a los colombianos un servicio verdadero de policía. Se le enfrentarán intereses creados, ambiciones, brotes de regionalismo, política, penuria presupuestal y todo cuanto se pueda imaginar; sin embargo, la nacionalización de las policías hoy o mañana tiene que ser un hecho porque persigue un ideal sublime: la lucha contra el crimen y la defensa de la sociedad.

Séame permitido exponer públicamen-

te algunos de los obstáculos que se han interpuesto:

Unidad de dirección

Como el Ejército y como cualquiera otra institución, la Policía necesita unidad de dirección. Un solo criterio debe imperar para conseguir el objetivo que persigue. Por poco que se piense esta afirmación resalta y toma caracteres de postulado. Sin embargo, ella no se puede concebir sin una absoluta libertad e independencia, sustrayéndola al influjo de elementos extraños, dándole y exigiéndole toda la responsabilidad. He aquí uno de los obstáculos de mayores proporciones que se han presentado en el camino de la nacionalización, porque no pueden aceptar que la dirección salga del centro a la periferia. Quieren obrar sin sujeción alguna.

Unificación de sueldos

La nacionalización no se podrá cumplir jamás si las Asambleas esquivan aprobar la nivelación de los sueldos, elevándolos a la remuneración de que gozan actualmente los oficiales y agentes de la Policía Nacional.

Escalafón

No puede incluirse el personal de oficiales y agentes de las policías nacionalizadas dentro de la Ley de escalafón, por las diferencias de asignaciones. Las categorías establecidas hasta ahora en estas Divisiones tienen un valor relativo. Es preciso definir situación tan anómala para garantizar al personal uniformado una posición estable.

Caja de auxilios

Una de las más visibles necesidades que se observa en las policías nacionalizadas es la creación de la Caja de Auxilios similar a la establecida en la Policía Nacional. Conseguida esta finalidad se podría obtener la fusión de todas ellas mediante un proyecto que consulte en su totalidad los aspectos del asunto.

Viáticos y transportes

Precisa determinar un solo criterio pa-

ra el reconocimiento de los viáticos que devenga el personal que sale en comisión. Los fijados para la Policía Nacional por Decreto Ejecutivo deben ser los adoptados.

Selección de personal

Las Divisiones de Policía Nacional están integradas por elementos que antes de ingresar han cumplido determinados requisitos de admisión. No sucede lo mismo con las policías nacionalizadas, en donde todavía no se han podido desalojar las influencias e implantar la práctica de que los individuos capaces intelectual y físicamente sean los que entran a desempeñar el cargo de agentes u oficiales.

Sobre todo es preciso desterrar la práctica de que en la nómina de agentes figuren personas que prestan servicio en oficinas. En todos los Departamentos se contempla esta irregularidad. Hasta señoritas mecanógrafas figuran como agentes de policía.

Indudablemente esto contribuye a que los servicios sean deficientes, a pesar de que en el presupuesto figure un número de personal más o menos equilibrado a las necesidades de vigilancia en el Departamento.

Si las Asambleas actualmente reunidas retiran los obstáculos mencionados atrás, la obra de la nacionalización se cumplirá sin demora, pues el doctor Alfredo Navia, actual Director de la Policía, está vivamente interesado en que se realice cuanto antes y como prueba elocuente están los proyectos reorgánicos de las Divisiones Departamentales que se sometieron a la consideración de las Asambleas, por intermedio de los Gobernadores.

Aprobados y convertidos en ordenanzas, la Dirección General de la Policía podrá entonces proceder a la reorganización. Seleccionará el personal; abrirá los cursos de información para oficiales y sub-oficiales; intensificará la instrucción militar y civil; establecerá los casinos de acuerdo con el sistema implantado en las Divisiones de la capital; reglamentará el uso de insignias y uniformes; incluirá la oficialidad dentro del escalafón vigente;

REVISTA DE LA POLICIA

distribuirá la vigilancia de acuerdo con las necesidades de cada lugar; en fin, pondrá las policías departamentales a la altura y con la misma instrucción de la nacional.

Policías municipales

Estos pequeños núcleos, integrados en su mayoría por elementos ignorantes, no prestan servicio alguno en las poblaciones. Muchos de ellos no llevan uniformes, visten de ruana y calzan alpargatas. Los exiguos sueldos que pagan los municipios no permiten tampoco el acceso de individuos capacitados. Obran sin rumbo alguno, desconocen totalmente el objeto de su misión. En síntesis: su función es nula.

Es indispensable que los Departamentos traten de concentrar la dirección de esas policías nacionalizándolas, a fin de que su funcionamiento responda a las necesidades de vigilancia urbana y rural.

Resguardos de rentas

Como este personal está dedicado en su mayoría al control y vigilancia de las rentas de los Departamentos, hemos propuesto a los señores Gobernadores que se busque la fórmula legal con el fin de encuadrarlos dentro del personal de la Policía. En esta forma se podría reforzar la Policía, y en aquellos lugares donde actualmente existen servicios de los agentes de rentas y de policía, se evitaría que hayan dos servicios departamentales que hasta ahora no se prestan ninguna cooperación, fuera del apoyo que debe prestar la Policía en muchos casos a los celadores.

Los proyectos que presenté a los señores Gobernadores, en unión del Asesor de la Dirección General, teniente Emilio Oelckers, de la Misión Chilena, con el objeto de que fueran sometidos a la consideración de las honorables Asambleas, contemplan una reglamentación de los servicios policivos en los Departamentos estableciendo un enlace total en todos los sectores.

Sería interesante la publicación del proyecto que se presentó a la Asamblea de Caldas, el cual es más o menos similar al de los demás Departamentos.

PROYECTO DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONALIZADA DE CALDAS Y SU DISTRIBUCION EN CUANTO A PERSONAL DE FILA

LOCALIDADES	Mayor	Sub. Total			Total		Total	Total		
	Cdte.	Cap.	Tte.	Tte.	Ofs.	Sjtos.	Cabos Agtes.	Tropa	Gral	
Comando de la Policia de Caldas, con base en Manizales	1				1				1	
División "MANIZALES" con base en esta localidad, dependientes en forma inmediata y directa de la Div. Manizales		2	2	5	9	9	20	170	199	208
Retén Neira		2	2	5	9	1	1	12	14	14
Retén María			1		1		1	10	11	11
Total Div. Manizales y sus Retenes anexos			1		1	10	22	192	224	233
Sección "La Dorada", dependiente de la Div. Manizales, con base en La Dorada			1		1	1	2	16	21	22
Dependientes inmediatos de la Sección La Dorada:										
Retén Victoria							1	8	9	9
" Marquetalia							1	8	9	9
" Manzanares						1	1	12	14	14
" Marulanda							1	6	7	7
Total Secc. La Dorada y sus Retenes subalternos			1		1	2	6	52	60	61
Sección Pensilvania, dependiente de la Div. Manizales con base en Pensilvania			1		1	2	5	31	58	39
Dependiente inmediato de la Secc. Pensilvania:										
Retén Samaná							1	10	11	11
Total Secc. Pensilvania y su Retén subalterno			1		1	2	6	41	49	50
Sección Salamina, dependiente de la Div. Manizales con base en Salamina				1	1	1	4	26	31	32
Dependientes inmediatos de la Secc. Salamina:										
Retén Pácora							1	10	11	11
" Aguadas						1	3	22	26	26
" Aranzazu						1	1	10	12	12
" Filadelfia							1	8	9	9
Total Secc. Salamina y sus Retenes subalternos				1	1	3	10	76	89	90

LOCALIDADES	Mayor	Sub.		Total		Total		Total	Total		
	Cdte.	Cap.	Tte.	Tte.	Ofs.	Sjtos.	Cabos	Agtes.	Tropa	Grnl	
Sección Riosucio, dependiente de la Div. Manizales, con base en Riosucio			1		1	1	4	26	31	32	
Dependientes inmediatos de la Sec. Riosucio:											
Retén Supía							1	8	9	9	
" Marmato							1	7	8	8	
" Quinchía						1		10	11	11	
" Guática							1	8	9	9	
" Mistrató							1	6	7	7	
" Anserma						1	2	19	22	22	
" Risaralda						1	2	16	19	19	
Total Secc. Riosucio y sus Retenes subalternos			1		1	4	12	100	116	117	
Sección Marsella, dependiente de la Div. Manizales, con base en Marsella				1	1	1	2	13	16	17	
Dependientes inmediatos de la Secc. Marsella:											
Retén Belalcázar						1	2	14	17	17	
" Chinchiná						1	3	18	22	22	
" Palestina						1		10	11	11	
Total Secc. Marsella y sus Retenes subalternos			1		1	4	7	55	66	67	
TOTAL DIVISION MANIZALES Y SUS SECCIONES SUBALTERNAS		2	6	6	17	25	63	516	604	619	
División "PEREIRA", dependiente al igual que la Div. Manizales, del Cdte. de Caldas y con base en Pereira			1	2	5	8	9	20	143	172	180
Dependientes en forma inmediata y directa de la base de la Div. Pereira:											
Retén Sta. Rosa						1	3	18	22	22	
" Filandía						1	1	12	14	14	
Total base Div. Pereira y sus Retenes anexos			1	2	5	8	11	24	173	208	216
Sección "Apía", dependiente de la Div. Pereira, con base en Apía..				1		1	2	18	21	22	
Dependientes inmediatos de la Secc. Apía:											
Retén Santuario						1	2	19	22	22	
" Pueblo Rico							1	5	6	6	
" Mocatán						1	1	16	17	17	
" Viterbo						1	1	16	17	17	
" Virginia						1	1	11	13	13	
" Balboa							1	8	9	9	
Total Secc. Apía y sus Retenes subalternos			1		1	5	9	91	105	106	

LOCALIDADES	Mayor Cdte.	Cap.	Tte.	Sub. Tte.	Total Ofs.	Sjtos.	Cabos	Agtes.	Total Tropa	Total Gral
División "Armenia", dependiente al igual que la Div. Manizales y Pereira, del Cdte. de Caldas, con base en Armenia	1	2	5	8	9	20	153	182	190	
Dependientes en forma inmediata y directa de la base de la 1.a Div. Armenia:										
Retén Circasia					1	1	13	15	15	
" Salento						1	10	11	11	
" Pijao					1	2	12	15	15	
Total base Div. Armenia y sus Retenes anexos	1	2	5	8	11	24	188	223	231	
Sección "Montenegro", dependiente de la Div. Armenia con base en Montenegro				1	1	1	2	19	22	23
Dependiente en forma inmediata de la Secc. Montenegro:										
Retén Quimbaya					1	2	16	19	19	
Total Secc. Montenegro y su Retén subalterno				1	1	2	4	35	41	42
Sección "Calarcá", dependiente de la Div. Armenia, con base en Calarcá				1	1	2	5	35	42	43
TOTAL BASE DIV. ARMENIA Y SUS SECC. SUBALTERNAS	1	2	7	10	15	33	258	306	316	
TOTAL GENERAL DE PERSONAL DE FILA EN CALDAS	1	5	11	18	35	56	129	1088	1223	1257

NOTA—Este personal se ha distribuido y sometido a Divisiones y Secciones, sin considerarse la división política del Departamento de Caldas, sino que se han buscado los sitios estratégicos bajo el aspecto policivo, instalándose las bases a cargo de Oficiales en aquellos municipios importantes que permitan un fácil control sobre sus Retenes de inmediata dependencia; que hagan posible una rápida concentración de las tropas

de cada Sección en casos de emergencia; que permitan la realización de un servicio de enlaces, entrevistas y comunicaciones entre los unos y los otros, patrullando los diferentes caminos, senderos y campos que corresponden a sus jurisdicciones, manteniendo un servicio permanente de prevención en los sitios lejanos, sin que ello signifique abandonar los poblados de sus ubicaciones, etc.

**PRESUPUESTO APROXIMADO PARA LA ORGANIZACION DE LA POLICIA
DE CALDAS QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACION DEL SR. GOBER-
NADOR DEL DEPARTAMENTO**

Personal de fila de acuerdo con el cuadro de distribución:

1 Mayor Cde	\$ 220.00	mensuales	\$	2.640.00	an.	
4 Capitanes	160.00	mensuales c/u	\$	7.680.00	"	
11 Tenientes	135.00	mensuales c/u	\$	17.820.00	"	
18 Sub-Tenientes	120.00	mensuales c/u	\$	25.920.00	"	
56 Sargentos	65.00	mensuales c/u	\$	43.680.00	"	
129 Cabos	50.00	mensuales c/u	\$	77.400.00	"	
1.038 Agentes	44.00	mensuales c/u	\$	548.064.00	"	\$ 723.204.00

PERSONAL CIVIL, DISTRIBUIDO ASI:

a) para Manizales

VARIOS

1. Habilitado pagador	\$ 150.00	mensuales	\$	1.800.00	an.	
1 Secretario	120.00	mensuales	\$	1.440.00	"	
1 Escribiente	100.00	mensuales	\$	1.200.00	"	
1 Mecanógrafo	60.00	mensuales	\$	720.00	"	
1 Almacенista	80.00	mensuales	\$	960.00	"	
1 Médico	100.00	mensuales	\$	1.200.00	"	
1 Practicante	50.00	mensuales	\$	600.00	"	\$ 7.920.00

IDENTIFICACION

1 Jefe	\$ 100.00	mensuales	\$	1.200.00	an.	
1 Aydte. Secretario	70.00	mensuales	\$	480.00	"	
1 Fotógrafo	50.00	mensuales	\$	600.00	"	\$ 2.640.00

INVESTIGACIONES

1 Jefe	120.00	mensuales	\$	1.440.00	an.	
1 Secretario	80.00	mensuales	\$	960.00	"	
20 Agentes	50.00	mensuales c/u	\$	12.000.00	"	\$ 14.400.00

BANDA

1 Director	75.00	mensuales	\$	900.00	an.	
1 Músico Mayor	60.00	mensuales	\$	720.00	"	
2 Músicos solistas	40.00	mensuales c/u	\$	960.00	"	
4 Músicos de 1º	36.00	mensuales c/u	\$	1.720.00	"	
4 Músicos de 2º	30.00	mensuales c/u	\$	1.440.00	"	
8 Músicos de 3º	26.00	mensuales c/u	\$	2.496.00	"	\$ 8.244.00

b) para Pereira

VARIOS

1 Secretario Habilitado	\$ 100.00	mensuales	\$	1.200.00	an.	
1 Escribiente	60.00	mensuales	\$	720.00	"	
1 Médico	100.00	mensuales	\$	1.200.00	"	
1 Enfermero	50.00	mensuales	\$	600.00	"	\$ 3.720.00

IDENTIFICACION

1 Identificador	70.00	mensuales	\$	840.00	"	\$ 840.00
-----------------	-------	-----------	----	--------	---	-----------

SEGURIDAD

1 Jefe	70.00	mensuales	\$	840.00	an.	
9 Agentes de seguridad	50.00	mensuales	\$	5.400.00	"	\$ 6.240.00

BANDA

1 Director	\$ 75.00	mensuales	\$	900.00		\$ 900.00
------------	----------	-----------	----	--------	--	-----------

e) para Armenia

VARIOS

1 Secretario Habilitado	\$ 100.00	mensuales	\$	1.200.00	an.	
1 Escribiente	60.00	mensuales	\$	720.00	"	
1 Médico	100.00	mensuales	\$	1.200.00	"	
1 Enfermero	50.00	mensuales	\$	600.00	"	\$ 3.720.00

IDENTIFICACION

1 Identificador	\$ 70.00	mensuales	\$	840.00	an.	\$ 840.00
-----------------	----------	-----------	----	--------	-----	-----------

SEGURIDAD

1 Jefe	\$ 70.00	Mensuales	\$	840.00	an.	
14 Agentes de seguridad	50.00	mensuales c/u	\$	8.400.00	"	\$ 9.240.00

GASTOS GENERALES

Vestuario y equipo

Para 1,223 hombres de tropa, a razón de 75.00, aproximadamente, por hombre en este año, consistente en 2 trajes de dril, 1 par de tubos, 2 pares zapatos, 1 capote género, 1 capote caucho, 1 bastón de mando, 1 cinturón con 2 cartucheras, 1 terciado para servicio, 1 funda para revólver . . . \$ 91.725.00

Para 34 Oficiales, a razón de \$ 140.00 aproximadamente por c/u en el año, consistente en 1 capote paño, 2 uniformes y 1 par botas. 4.760.00 96.485.00

OTROS

1.—Para gastos de traslados y viáticos de personal aproximadamente . . . \$ 10.000.00

2.—Para la adquisición de 3 motocicletas con sidécar, aproximadamente . . . 1.800.00

3.—Para la compra de 100 caballos, a razón de \$ 80.00 c/u, aproximadamente . . . 8.000.00

4.—Para la adquisición de 100 sillas de montar, completas, tipo militar, livianas, a razón de \$ 30.00 c/u, aproximadamente . . . 3.000.00 22.800.00

5.—Forraje y medicamento para el ganado, a razón de \$ 2.00, mensuales por c/u, aproxite . . . 2.400.00

6.—Para asistencia médica y farmacéutica del personal . . . 1.000.00

7.—Para casos de muerte de personal (seguro mutuo) . . . 5.000.00

8.—Para auxilio a la Caja de Recompensas . . . 2.844.00

9.—Para útiles de asco y conservación del armamento . . . 720.00 11.964.00

Total General que arroja el presente proyecto de Presupuesto, conforme lo señalado . . . \$ 913.157.00

NOTA—El proyecto de presupuesto antes señalado, se ha hecho totalizando el gasto que demandaría un cambio beneficioso en los servicios de policía en el Departamento, sin considerar las partidas con que debe aportar cada municipio, de acuerdo con la legislación vigente, sin señalarse gastos de arrendamiento de locales, luz, agua, servicios de comunicación, reparación de vehículos, lubricantes y combustibles para los ele-

mentos motorizados, todo lo cual debería ser costeados en la forma en que actualmente se acostumbra.

Este presupuesto asciende a un total de \$ 913.157.00, y como se ha dicho, sin hacerse los descuentos por aportes de los municipios, o sea sobrepasa en \$ 8.138.50 la mitad matemática del presupuesto presentado a la Asamblea para la próxima vigencia fiscal, de acuerdo con las

partidas señaladas en el folleto impreso que se tuvo a bien facilitarnos.

Con el objeto de encuadrar la organización de la policía de Caldas de acuerdo con los estudios hechos para la reorganización de la Policía Nacional en lo que respecta a su personal, se ha procedido a cambiar la dotación de Oficiales en la siguiente forma: de 2 Comandantes, queda un mayor y Cdte.; de 12 Capitanes quedan 4; de 33 Tenientes quedan 11 y de 17 Subtenientes se aumenta a 18, cuyas distribuciones se indican en el cuadro respectivo.

Por considerarse indispensable la igualdad de sueldos, como ya se ha dicho con la Policía Nacional, se ha calculado el de los oficiales y suboficiales sobre los que dicho personal percibe, y en cuanto a los cabos, que se han creado disminuyendo el número de agentes, para no aumentar prácticamente el personal sobre el en actual servicio, se les ha señalado como sueldo la suma de \$ 50,00 mensuales, toda vez que se crean esos puestos para establecer garantías y mando sobre el personal subalterno, especialmente en los retenes destacados y para que se sirva de verdadero estímulo al personal en su carrera, sin asignárseles el sueldo de la Policía Nacional (\$ 60,00) para evitar un aumento demasiado crecido al presupuesto y en vista de que dicho grado sólo ahora se implantaría. El sueldo de los Agentes se ha calculado sobre una igualdad de \$ 44,00, en todo el Departamento, o sea tomándose por base el que la tropa percibe actualmente en la capital, Armenia y Pereira.

El sueldo de los agentes tampoco se ha aumentado para igualarlos a los de la Policía Nacional en ese grado (\$ 55,00), para evitar un aumento excesivo en el presupuesto, y se han igualado sobre la base de \$ 44,00 en todo el Departamento, por estimarse que es lo menos que debe devenar un policía, a quien se le exigirá un mínimum de instrucción general y que estará sometido a trabajos fuertes, aprendizajes, etc., etc.

Al Habilitado-pagador, se le aumenta

el sueldo de \$ 120,00 a \$ 150,00, en virtud de la fianza que debe matener por razones de sus funciones y que no guarda actualmente relación con el sueldo que percibe.

Al Secretario de Manizales, se le aumenta en \$ 20,00 mensuales considerando su categoría dentro de la institución, y en cambio se baja esa suma al Oficial Escribiente que queda como tal.

A los agentes de seguridad se les sube de \$ 44,00 a \$ 50,00 mensuales cada uno, por estimarse que es lo menos que puede ganar un individuo a quien se le encomiendan misiones difíciles y que están expuestos a toda clase de tentaciones dentro de su mismo trabajo y que constituyen un peligro estando mal remunerados, agregándose que ellos no reciben como los agentes, vestuario, etc., pero su número en Manizales se ha reducido de 25 a 20, número suficiente para este servicio; se han suprimido los 5 que figuraban en La Dorada, que son prácticamente innecesarios y que pueden ser sustituidos cuando sea necesario por agentes enviados en comisión de Manizales o Pereira.

Se ha suprimido por estimarse innecesario el puesto de Sub-jefe de Seguridad y a los dos profesores que figuraban para la Escuela de Manizales, los que por ahora no se necesitan, ya que la instrucción que necesita la tropa, es profesional sobre todo, y ella debe ser dada únicamente por los Oficiales y en cuanto al futuro, hay que partir de la base que como no es posible por razones de servicio estar enseñándole a leer al personal en el cuartel, él debe ser reclutado entre quienes tengan un mínimum de preparación general en lo que ayudará en forma muy marcada el mejoramiento de los sueldos.

A los Secretarios-habilitados de Pereira y Armenia, se les ha aumentado el sueldo en \$ 20,00 mensuales, por las mismas razones expuestas para el Habilitado de Manizales.

A los señores Médicos se les ha aumentado en \$ 30,00 mensuales a cada uno,

En una sociedad que todos los días pide a la ciencia revelaciones nuevas; que quiere conservar su rango en un mundo en donde se suceden las revoluciones económicas, el individuo necesita, ante todo, verse libre del cuidado de velar por su propia persona y este es el servicio que presta la Policía.

La vigilancia del policial no se concreta únicamente a conservar el orden y la compostura de la calle, sino que concurre a asegurar otros servicios no menos importantes sin los cuales las ciudades, principalmente, dejarían de ser pueblos civilizados para convertirse en antros de anarquía y escándalo.

para ser posible la contratación de servicios de buenos profesionales, y la atención del personal en sus casas y la de sus familiares que vivan a sus expensas.

En las bases de División de Pereira y Armenia, se han creado los puestos de escribiente, enfermero e identificador, por considerarlos indispensables, y se disminuye un agente de seguridad para dotar a cada una de esas guarniciones de un Jefe de Detectives, con \$ 60,00 mensuales, para los efectos disciplinarios, etc., etc.

La partida para caballares debía ser de un mínimun para 150, pero solamente se ha señalado para 100 a fin de evitar un aumento del presupuesto, teniéndose en cuenta que será difícil adquirir durante el año los 100 propuestos.

Como partida para viáticos se indica la de \$ 10,000,00 que se estima suficien-

te si se implantara en la Policía de Caldas, el mismo procedimiento de la Policía Nacional, o sea, que el funcionario de Policía que sale en comisión, reciba su pasaporte o gastos de traslado y se le abonan viáticos de la siguiente manera: Comandante a \$ 3,00 diarios, Oficiales subalternos a \$ 2,00, tropa a \$ 1,00, durante los días de marcha y la mitad de esas sumas, respectivamente, durante los primeros cinco días de permanencia en el lugar de la comisión.

La partida de auxilios para la Caja de Recompensas se ha dejado en la misma del año en curso, o sea en \$ 2,844,00 (esto es, subiéndola del proyecto elaborado por la Gobernación, porque según datos suministrados por el Habilitado-pagador, a esa cantidad ascienden en la actualidad dichos compromisos).

El tema jurídico

APUNTES SOBRE LA EVOLUCION DE LA POLICIA NACIONAL

Por Guillermo Devis Echandía,

especial para la R. de la P. N.

El problema de dotar al país de una Policía más o menos perfecta, ha sido una de las mayores preocupaciones del actual régimen.

Sobre el desarrollo que ha tenido la Policía Nacional en los últimos años, debido al impulso de Directores animados de un espíritu de trabajo y constancia incomparables, también que de clara inteligencia, bien pudieran escribirse cientos de páginas.

A nadie se escapa la importancia que en la vida social de una nación, representa la Policía. Por desgracia en Colombia, hasta hace relativamente poco tiempo, se tuvo en cuenta tal importancia, y la Policía Nacional, como las Departamentales y Municipales, se mantuvieron en el más lamentable abandono. La rutina administrativa, los métodos anticuados, y el reducido presupuesto, fueron el freno poderoso que detuvo por muchos años el desarrollo de la Policía Nacional. El analfabetismo, la torpeza natural y la negligencia en el servicio, llegaron a constituir el distintivo del Cuerpo uniformado, notándose la poca eficacia de los servicios en su mayor parte de actuaciones.

El doctor Alejandro Bernate, funcionario de grandes aptitudes, de clara inteligencia, trabajador consagrado, inició la formidable etapa de progreso que ahora vive la Policía Nacional, y que seguramente habrá de colocarla a la altura de la de otros países tal vez más civilizados que el nuestro. Durante la dirección del doctor Bernate, fue destinado a ocupar el cargo de sub-director, el meritorio oficial del Ejército teniente coronel Octavio Mutis, quien viene realizando con buen éxito la labor urgentísima de disciplinar convenientemente la Policía.

El Departamento Administrativo, el Gabinete Central de Identificación, y la Sección de Extranjeros, hoy a cargo de funcionarios competentes, alcanzan cada día mayor grado de perfeccionamiento, y son sencillamente verdaderos modelos de organización.

El proceso de selección a que es sometido el aspirante a ingresar como Agente, da la garantía de evitar la ad-

misión de malos elementos, o cuyos servicios vayan a ser deficientes. Si éste reúne las condiciones de edad y estatura reglamentarias, se le practica un examen en lectura, escritura, aritmética, historia patria y geografía. Se le hace reseñar en el Gabinete Central de Identificación, y reconocer por el personal secreto, a fin de constatar si registra entradas delictivas, o es conocido como de malos antecedentes o sospechoso. Luégo el señor Médico oficial dictamina si es o no apto físicamente para prestar el servicio, y se le ordena la reacción de sangre en el Laboratorio Nacional. A más de los anteriores requisitos debe el aspirante presentar cartas de recomendación de personas honorables, y se solicitan informes sobre sus antecedentes a los alcaldes del lugar de nacimiento y residencia anterior, como también a los comandantes de policía de los respectivos Departamentos. El resultado desfavorable de cualquiera de las anteriores formalidades, es motivo suficiente para rechazar al aspirante.

El anterior sistema ha traído como consecuencia lógica la mayor eficacia de la Policía. Ya pudimos darnos cuenta de esto en sus pasadas actuaciones con motivo de los últimos acontecimientos políticos, en donde jefes y subalternos obraron con inteligencia y dinamismo, evitando en esta forma posibles desastres, y manteniendo a toda costa la tranquilidad pública.

Durante el período en que el doctor Bernate estuvo al frente de la Policía Nacional, se formó el escalafón para el Cuerpo Militar, se adquirió el terreno para construir el Cuartel de Carabineros, se presentó a la consideración del Congreso el proyecto de reorganización de la Policía de Aduanas, proyecto que seguramente será valla poderosa contra el contrabando.

Al doctor Alfredo Navia, jurisconsulto prestigioso, correspondió suceder en la Dirección al doctor Bernate. La labor que adelantará el doctor Navia en la Policía también será magnífica. Bien se ha podido notar ya la influencia de su inteligencia organizadora, y el recto espíritu liberal que lo distingue.

EL ATRACO

Por Pablo Navia Carvajal, Juez 1º de Policía.

especial para la REVISTA DE LA POLICIA.

Lo que anteriormente denominábamos salteamiento o asalto, abundantemente practicado en lejanos tiempos por cuadrillas de malhechores enmascarados y en apartados sitios de soledad, fue implantado en esta ciudad a fines del año 1935 y mediados de 1936, al grato fulgor de las bombillas eléctricas y en los sitios más públicos y aristocráticos. Cabe recordar que, aún en pleno día, se hallaban las personas expuestas a encontrar a la vuelta de una esquina o saliéndole al paso, a un individuo que, revólver o puñal en mano, y convenientemente disfrazado, les exigía en forma perentoria y amenazante los haberes que portaran, o, más ejecutivo aún, procedía de inmediato a las vías de hecho para lograrlos, ante el terror y correspondiente sobresalto de las indefensas víctimas. Fue entonces cuando surgió el vocablo "atraco", neologismo de origen germánico que vino a merecer, por su precisión y onomatopeya, ser conservado luego por el legislador.

Ante la situación que se presentaba y por no existir normas legales con las cuales la autoridad pudiera amparar en forma eficiente a los asociados, el señor Ministro de Gobierno, doctor Lleras Camargo, presentó a la consideración de las Cámaras la ley sobre represión de vagos, rateros y maleantes, que fue rápidamente aprobada y que se ha hecho ya famosa, distinguida con el nombre de su proponente.

El más terrible, sin duda alguna, de los atracos sucedidos antes de que existiera la ley, fue el de la estación "La Caro". Todavía se crispan los nervios al pensar en el salvajismo de que hicieron gala los atacantes. Dedicado el Detectivismo con gran actividad a su persecución, logró obtener sus capturas para luego sufrir el desecante de que eran puestos en libertad por las autoridades

ordinarias, ceñidas en forma estricta a nuestras deficientes leyes procedimentales. Por fortuna cayeron luego bajo las sanciones policivas y, por orden del entonces Juez de Prevención Social, se encuentran reclusos en las colonias purgando el máximum de la pena a que se hicieron acreedores por sus muchas fechorías.

En el mes de mayo de 1936, a los dos meses exactos de estar en vigencia la ley "Lleras", la Hermana sor María Abel, del Colegio de San Facón, fue víctima de un espectacular atraco. En efecto, viniendo ella para el centro de la ciudad, portando la suma de ochocientos pesos destinados a los gastos del Colegio, fue asaltada, a las siete y media de la mañana, en la carrera 19 con calles 15 y 16, por Guillermo Solano Castellanos, elemento bien conocido del hampa. Relata la Hermana que, al pasar al lado de éste, fue requerida para que le diera cinco centavos y que como ella no le contestara a su pedimento, se le puso por delante y, cuchillo en mano, le exigió le entregara todo el dinero que llevaba. Sor María Abel, haciendo gala de un valor inusitado, se enfrentó a su atacante y luchó con bríos hasta caer dominada, dentro de un lodazal. Con el dinero ya en su poder, y convencido del éxito de su fechoría, emprendió Solano la fuga en rápida carrera. El menor, José del Carmen Niño, que a poca distancia, había presenciado los hechos, se dio a la tarea de perseguirlo, dando voces de auxilio. Oído éste por el maleante, se devolvió y, con el mismo cuchillo, pretendió amedrentarlo, sin lograr su objeto, pues entonces con mayores fuerzas gritó Niño pidiendo policía. La llegada del agente Ismael López, fue lo que vino a salvar la vida del menor tan gravemente amenazada, pues apenas Solano alcanzó a distinguirlo, emprendió de nuevo veloz fuga. A continuación, el

ESQUEMA DE LA LEY 48 DE 1936

En nuestro propósito de divulgar la importante jurisprudencia de los respectivos jueces de Bogotá, en reelección con la reciente ley "sobre vagos, maleantes y rateros", lo cual estimamos de indiscutible utilidad para los funcionarios de la república encargados de aplicarla, hemos solicitado y obtenido del señor Juez 2º de la Policía Nacional, copia del Informe rendido a la Prefectura Judicial Nacional, con fecha 30 de marzo del año en curso.

Desde luego las páginas de esta Revista quedan a disposición de cualquier crítica o reparo de estos conceptos del señor Juez 2º de Policía.

LA DIRECCION

Señor Prefecto Judicial—E. S. D.

Tengo el honor de rendir a continuación el informe solicitado en oficio de ese despacho, de fecha del 23 de los corrientes, en relación con la queja dirigida por algunos ciudadanos a la Dirección General de la Policía sobre la manera como el Juzgado Segundo ha venido fallando los casos de infracción a la Ley 48 de 1936.

Al entrar en materia, permítaseme poner en duda, con la mayor serenidad de ánimo, la legitimidad y conveniencia de esta especie de procedimientos que pecan

agente, ayudado por muchos vecinos del barrio que habían acudido a los gritos de Niño, se dio a la persecución logrando completo éxito a algunas cuadradas de distancia. El dinero fue igualmente recuperado. Solano Castellanos purga hoy la pena de cinco años de confinamiento y dos de extrañamiento como único fruto de su hazaña delictuosa.

Esteban Apolinar, otro famosísimo maleante, fue el último actor en esta clase de delitos. Al igual que su compañero Solano, purga la misma pena en la colonia de Acacias.

Delitos comunes contra la propiedad y

fundamentalmente contra el necesario principio de la independencia judicial, tan esencial a la administración de justicia. Quejas se ven sobre la moral de los jueces, sobre su ineptitud para desempeñar las respectivas funciones, y aún sobre vicios de procedimiento en los juicios. Mas no es frecuente oír quejas como ésta, de un ingenuo desenfado, sobre el criterio con que un juez dicta sus fallos, los cuales tienen—como tamiz único y suficiente—la revisión del Superior que los revoca ó confirma.

No se ocultan al señor Prefecto los peligros de tan extrañas presiones en jueces pusilánimes ó que no estimen en su plenitud la grandeza de aquel principio de derecho, cuya ausencia o simple restricción nace imposible la idea misma de justicia.

La manera perentoria y explícita como se han expresado sobre el particular los dos últimos directores de la Policía Nacional—el actual en ocasión muy reciente—me exonera de insistir en la defensa de una prerrogativa judicial cuya guarda y custodia parecía ya encomendada al archivo de las normas definitivamente sabidas y aceptadas.

La objeción procedente tendría toda su vigencia y oportunidad aun en el supuesto de que el Juez 2º de Policía mere-

aun simples riñas, son a menudo calificadas por los cronistas policivos de nuestra prensa como "Atracos", sin tener en cuenta que este hecho delictuoso requiere dos elementos esenciales: propósito de cometer un delito contra la propiedad y la ejecución de violencias o amenazas inminentes contra las personas. Los maleantes que si conocen las disposiciones de la ley y saben por propia experiencia de su rigidez y eficacia, han puesto punto final a esta clase de actividades. Gracias, pues, a la ley "Lleras" desapareció el atraco, de tan ingrata recordación.

Bogotá, junio de 1937.

ciera la improbación que se le hace. Pero, prescindiendo de lo anómalo de la actitud, veamos si, en efecto el despacho a mi cargo ha sido censurado en justicia, ó si, como la Prefectura Judicial se enticipa a creerlo se trata de malas interpretaciones de los hechos que le toca fallar."

UN CASO CONCRETO :

Como una nota de amenidad, dicen los censores del Juez 2o. que en el despacho a su cargo se recibe a los hampones con la promesa de su inminente libertad. Si se habla en tesis general —que podría ser lo grave— los querellantes han sido del todo inexactos; si aluden al caso de R. M.— tan mal escogido por ellos para fundar sus críticas— su veracidad es estricta.

¿ Y por qué, Señor Prefecto, se actuó así en el caso de R. M., y se piensa actuar de idéntica manera cada vez que R. M. sea conducido al Juzgado 2o. en las mismas circunstancias que últimamente le merecieron incondicional e inmediata libertad ?

Mi respuesta a la anterior pregunta, será al mismo tiempo una referencia general el criterio con que el suscrito Juez a venido interpretando la Ley 48 de 1936.

Es de advertir, en primer término, que esa interpretación no ha venido haciéndose de cualquiera manera, por la exclusiva lectura de la ley y del decreto N° 805 del mismo año, que la reglamenta. Se han tenido a la vista muy autorizadas fuentes, como la "Exposición de Motivos" del señor Ministro de Gobierno que dió su nombre a la ley; el "INFORME" de la Comisión del Senado que originariamente estudió el respectivo Proyecto; las opiniones de quienes elaboraron y discutieron el mismo, y de modo muy principal la jurisprudencia pertinente de la Prefectura Judicial y del actual Juez 1o. de Policía, doctor Navia Carvajal, cuya es la monografía titulada "INTERPRETACION DE LA LEY 48 Y NORMAS PARA DAR APLICACION A SUS DISPOSICIONES", en donde aquel funcionario acopió su vasto conocimiento del problema.

En sus artículos 1o., 6o. y 8o., trata,

sucesivamente, la ley 48 de las tres especies a que ella reduce, en síntesis, a los sujetos de vida antisocial. Al observar los instintos morales que en cada uno de esos artículos definen aquellas especies, en un intento de sistematización, he encontrado, absolutamente definidos, los cinco grupos siguientes de individuos antisociales:

PRIMERO.—Los que habiendo cometido un hecho antisocial ó habiendo sido hallados en circunstancias o actitudes de igual carácter —hecho y circunstancias ó actitudes determinados en la ley— presentan un pasado judicial suficiente para considerarlos como elementos perjudiciales a la sociedad. En la mayor parte de los casos de este grupo, ese pasado judicial está determinado por la misma Ley, y consiste en un mínimo de antecedentes delictivos. (Este grupo comprende: el numeral a) del artículo 1o.; los numerales a) y d) del artículo 6o., y los numerales a) del artículo a), b), c) y d) del artículo 8o.)

SEGUNDO.—Aquéllos cuyo pasado judicial constituye por sí mismo un estado antisocial habitual, tomada esta última palabra en su sentido filosófico de sucesión no interrumpida de actos. Este grupo comprende: los numerales b) y c) del artículo 1o., y e) del artículo 8o.)

TERCERO.—Los reincidentes en delitos de alcahuatería y corrupción. (Este grupo comprende el numeral b) del artículo 6o.)

CUARTO.—Los reincidentes en la posesión de objetos de dudosa procedencia, cuya adquisición no se justifica legalmente. (Este grupo comprende el numeral f) del artículo 8o.)

QUINTO.—Los que ejecuten el hecho denominado comunmente "atracó". (Este grupo comprende el numeral c) del artículo 6o.)

LA PELIGROSIDAD :

Nótese el predominio en la ley del criterio de la **peligrosidad** del sindicado, para acoger un término de Ferri, grato a mis censores. Como esa peligrosidad no existe respecto del pasado ó, en otras pa-

labras, como la **prevención social** sólo existe respecto del presente (si el presente existe) y del futuro, la ley exige: ó un nuevo hecho, circunstancia o actitud que actualice, por decirlo así, la peligrosidad fundada en un pasado delictivo no constitutivo de hábito (PRIMER GRUPO) ó la simple condición de habitual de ese pasado, en cuanto el hábito contiene pretivamente el hoy y el mañana (SEGUNDO GRUPO) ó la reincidencia, en cuanto ella implica, por definición, el nuevo hecho o peligrosidad actuante (TERCERO Y CUARTO GRUPO) o, finalmente, la ejecución del hecho denominado "atracó", cuyas especiales características delatan como singularmente peligroso a un sujeto, por sí solas, aun con prescindencia de su pasado judicial (QUINTO GRUPO.)

Se ve, pues, cómo, según la gravedad del pasado judicial o según la significación criminosa del nuevo hecho, actitud o circunstancia, el legislador gradúa la peligrosidad del presunto sindicado, en busca de una determinación cada vez más exacta de la pena.

No se trata, pues, de una ley arbitraria, y ello hay que dejarlo bien establecido ahora cuando quiere entenderse lo contrario. Es más: con ello se quiso reaccionar contra la arbitrariedad de las leyes vigentes hasta 1936 sobre la materia. Son determinantes a este particular las siguientes palabras del señor Ministro de Gobierno en su "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS": "Muchas y fundadas son las críticas que a menudo se formulan, tanto en el parlamento como fuera de él, respecto a nuestra legislación vigente sobre vagancia y retería, y especialmente al Decreto Legislativo número 1863 de 1926, que reglamenta la materia, motivo por el cual se ha pedido con insistencia la derogatoria, por considerarlo excesivo y arbitrario". Y en su "INFORME", la comisión del Senado, encargada de estudiar el proyecto, dice que, si de un lado se quiso evitar que un exagerado formulismo sustrajera a la acción de la autoridad elementos perjudiciales a la sociedad, de otro lado se quiso "alejar cualquier peligro de

arbitrariedad en el juzgamiento y en el pronunciamiento de la condena".

Concretando ahora mis observaciones al caso de R. M., diré que, como consta en las diligencias ya archivadas, él no fue conducido al despacho como sindicado de ningún hecho o actitud antisocial que actualizara la peligrosidad representada en su pasado; ni como reincidente en ninguno de los hechos que la ley expresamente señala en sus numerales b) del artículo 6o., y f) del artículo 8o; ni como ejecutor del hecho denominado "atracó".

Quedaba, pues, contra R. M. únicamente la posibilidad de clasificarlo entre aquellos sujetos cuyo pasado judicial por sí mismo, es un estado antisocial habitual (SEGUNDO GRUPO del esquema). Más ocurrió que citado al despacho el señor A. C. V. propietario de una tipografía y testigo de la mayor excepción para el juzgado, declaró bajo la gravedad del juramento, en estos términos: "Es un hecho cierto que R. M. me ha estado trabajando constantemente en mi tipografía durante ocho meses, con una gran consagración y suma honorabilidad. No tengo la menor duda de él. Le he confiado sumas de consideración, cheques, etc., y siempre ha obrado con corrección. Es un muchacho honorable, honrado y trabajador, y si alguna vez ha tenido que ver con la justicia, puedo garantizar que se ha regenerado absolutamente. Debo advertir que R. M., cuando lo recibí me advirtió francamente que había tenido una mala conducta anterior, que le costaba trabajo conseguir colocación por ello, pero que estaba resuelto a regenerarse por el trabajo. Me pareció tan honrada su primera manifestación, que lo recibí, naturalmente con precauciones, para no cerrarle las puertas a un sujeto que mostraba tan buenos propósitos. Todavía no me he arrepentido de lo que hice, ni R. M. me ha dado el menor motivo para ello. . ."

Ante tal declaración, cuyas expresiones más convincentes he subrayado, el Juzgado 2o., no estimó que R. M. pudiera ser considerada como elemento habitual antisocial.

LA 2ª PARTE DEL NUMERAL a)

Pero restaba aún el posible juzgamiento de R. M. a la luz de la segunda parte del numeral a) del artículo 60., en donde la circunstancia de haberse pronunciado siquiera por tres veces, sobreseimiento temporal, por delitos contra la propiedad, en favor del sindicado, determina para este la calidad de infractor, aunque medie el ejercicio de profesión u oficio lícito (PRIMER GRUPO del esquema y único caso de la ley en que la profesión u oficio lícito no eximen de responsabilidad del pasado mismo del presunto infractor).

Pues bien: el pronunciamiento de R. M. no representa el pronunciamiento de un solo sobreseimiento temporal, ni exhibe el número de 3 condenas que hubiese permitido (suponiéndola posible en sana jurisprudencia) una interpretación extensiva en contra suya.

Ya el Juzgado de Prevención Social— hoy 10., de Policía— había procedido de igual forma en favor de R. M., con fecha 5 de noviembre del año próximo pasado. Dice textualmente el respectivo pronunciamiento, sobre la entrada de R. M. inmediatamente anterior a la que tuvo en este despacho: "Nov. 3, de 1936. INFRAC. 46 de 1936.—Bogotá—Juez Prevención.—Puesto en libertad incondicional."

Como se ve, los firmantes distinguieron con su queja al Juzgado 20., ofreciéndole ocasión de perlas para exponer ante los superiores jerárquicos su criterio sobre la Ley 48 de 1936, cuya aplicación legal se le confió en reciente promoción al despacho del Juzgado 20., de la Policía Nacional.

Arguyen los firmantes que "la Ley Lleras ha obligado a los hampones a renunciar a una profesión lícita, no para sustituir sus actividades activas sino para escudarse en ella y cometer sus fechorías. . ."

De ser cierto ese concepto, es evidente que la querrela en cuestión no iría contra el Juez—cuyo deber es darle aplicación a la Ley,— sino contra el mismo legislador que en términos netos, y en la mayoría de los casos, exime de pena por el "ejercicio de profesión u oficio lícito".

¿Pero es acaso verosímil o conforme con la naturaleza del hombre y de las cosas que se tenga profesión u oficio lícito, y se pueda ser simultáneamente vago, ratero o maleante? No será más bien excepcional que un hombre consagrado al trabajo diario y lesonero, en vez de reposar en la noche, destine este lapso a las agitaciones y sobresaltos de la delincuencia? Y -lo que es más- ¿es verosímil que un patrón honorable, empresa, institución o persona jurídica, así lo acepten y consientan?

¿Será, como mis censores parecen suponerlo, que el legislador no fue lo bastante previsivo y sabio, y ocasiono burla su estatuto o, por el contrario, será, más bien que su sabiduría quiso alcanzar el efecto de reincorporar al medio social aquellos elementos readaptables a él, poniéndolos a escoger entre la pena de confinamiento y el empleo de la vida en una profesión u oficio?—Ya vimos como el legislador si previó el caso de que, aun ejerciéndose profesión u oficio, subsistiera el carácter antisocial de un sindicado. (Segunda parte del numeral a) del Art. 6º

Fuera del caso contenido en el numeral citado inmediatamente antes, y hallándose probado plenamente el ejercicio de la profesión u oficio, el juez -por amplio que quiera suponersele- no puede condenar al presunto infractor si, por otra parte, no aparece del respectivo pronunciamiento y de otras fuentes que esa profesión u oficio sean escudo de sus fechorías.

Ni es verdad, y debo rectificarlo de modo absoluto, que el Juzgado 20., dé por demostrado el ejercicio de esa profesión u oficio por "la afirmación que los mismos hampones hacen de vivir del trabajo honrado". El Juzgado 20., no sólo sospecha de la afirmación del sindicado sino de los testimonios que aduce; práctica, cuando es preciso o conveniente, inspecciones oculares, y, en una palabra, acostumbra cerciorarse de que esa profesión u oficio no solamente existan, sino de que existan de manera dilatada y continua.

Lo que ocurre es que mis censores pretenden que la ley 48 sea un estatuto despótico.

EL CONCEPTO DE LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA.

El segundo aparte de la queja en referencia hace superfluo todo comentario! La pena de confinamiento ha de imponerse -según los querellantes sobre estas dos premisas: hallarse los individuos prontos y listos en la oficina de identificación criminal y haber sido "aprehendidos en lugares que por la aglomeración de gentes o por cualquiera otra circunstancia nos dan lugar a sospechar el que se está planeando la consumación de un delito".

Premisas para fallar: antecedentes delictivos y sospecha - no siquiera del Juez sino de mis censores - de que se planeaba un delito. El señor Prefecto sabe que no hay en la Ley, ni en el Decreto que la reglamenta, una sola palabra que incluya entre los hechos, circunstancias o actitudes determinantes de la delincuencia, una tal sospecha!

Ni la vigilancia ni la prevención social implican el nostigo constante y las condenas en serie. Todos los autores coinciden en afirmar que por muy otros caminos se logra la efectividad de aquel hermoso principio -el si saludablemente moderno- al rededor del cual se estudian los fines de la penalidad y se vienen ideando los nuevos regímenes penitenciarios: la readaptación del individuo al medio social contra el cual vivió contradictoriamente en anteriores días.

Deberían entenderlo así los que hablan arrogantemente de "las ideas modernas sobre la represión del crimen".

Pero... ¿y "el porvenir de la Policía de seguridad"? se preguntan melancólicamente mis críticos, con infundado desencanto.

Buena cuenta rendirán de ese porvenir el Prefecto Nacional de Seguridad y el Jefe del Detectivismo actuales, aptos como pocos, por la discreción y la inteligencia, para el desempeño de dos de los más delicados cargos de la administración.

—:—

Cábeme a mí sodamente el derecho de pensar que a los censores del juzgado 2o., debería hecérseles extensiva y así lo solicito atentamente del señor Director General- aquella disposición de una de las órdenes del día del año próximo pasado, según la cual los agente uniformados de la Policía deben despreocuparse por entero respecto de la manera como los casos que conducen a los distintos juzgados son resueltos. Seria de la mayor conveniencia que los agentes de querrela actuaran asimismo respecto de los juzgados, como meros auxiliares que son en relacion con ellos, limitándose a lo de su cargo, sin tornarse beligerantes ya por la confianza que el despacho les dispensa- y que no es invitacion a compartir las responsabilidades judiciales-; ya por su aversión a todo elemento intisocial- lo cual no es exigencia de su misión-, ya, en fin, por la limitación de sus conocimientos.

Los jueces sólo pedimos que se nos deje administrar justicia en nombre de la republica y por autoridad d' la ley, misión torturante que es, a un mismo tiempo, nuestro galardón y nuestra angustia.

Soy del señor Prefecto Judicial atento servidor,

JESUS ESTRADA MONSALVE.

Juez 2º de la Policía Nacional.

UN HONROSO TROFEO



La copa "Alfonso López" que la Policía Nacional ganó en franca lid en el concurso de tiro al blanco organizado por el Ejecutivo en el mes antepsado. Los oficiales que representaron a la Policía recibieron una calurosa felicitación del señor doctor Navia por la manera brillante de su actuación en el certamen.

LOS VENCEDORES



El Capitán Humberto Ruan Armas, quien obtuvo el primer puesto en el concurso de tiro al blanco, en competencia con oficiales del Ejército nacional ganando la copa "Alfonso López"



Doctor José Birchernal, Jefe de la Sección de Extranjeros de la Policía Nacional desde hace muchos años, y a cuyo celo y competencia se debe el buen funcionamiento de las dependencias a su cargo. El doctor Birchernal, colaborador de la "Revista de la Policía", escribe hoy un admirable artículo sobre inmigración.



Comandante Humberto Bazzani de la 6ª División de la Policía Nacional, ganador de tiro al blanco, en que se puso de manifiesto la pericia de los oficiales de la Policía.



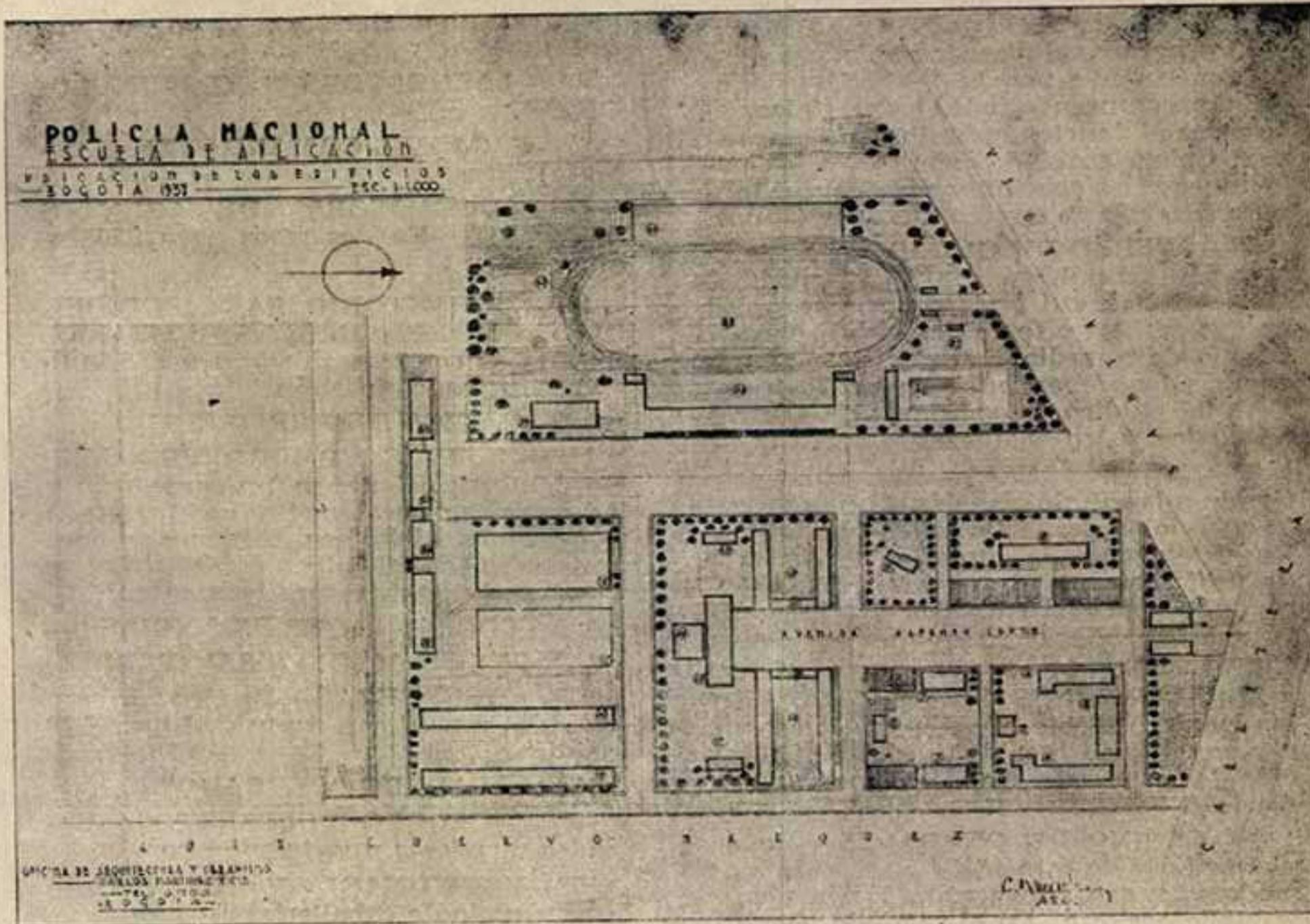
LA ESCUELA DE INVESTIGACION TECNICA

alumnos de la Escuela de Investigación Criminal, que viene funcionando con maravilloso éxito bajo la dirección del doctor Cabanillas.



MERECIDO AGASAJO

El doctor Ricardo Montoya Pontón, Prefecto Judicial, rodeado de sus amigos del cuerpo auxiliar del Poder Judicial, en la fiesta que éstos le ofrecieron con motivo de su triunfo en las investigaciones de fraudes electorales en la Costa Atlántica.



EL FUTURO DE LA POLICIA NACIONAL

Plano de la Escuela Nacional de la Policía "General Santander", elaborados por el conocido arquitecto Dr. Carlos Martínez. (Veáncse los detalles en la página siguiente)

Escuela Nal. de Policía 'General Santander'

En la hacienda de Muzú, situada en el kilómetro 8 de la carretera que de Bogotá conduce a Tequendama, se iniciarán en breve los trabajos de edificación de los diferentes pabellones destinados a la Escuela Nacional de Policía "General Santander".

El programa elaborado cuidadosa e inteligentemente por la Dirección de la Policía, comprende todos los servicios necesarios al funcionamiento de esa nueva y compleja entidad; comprende los pabellones que a continuación y de una manera sucinta se enumeran: (ver plano).

1º—CUERPO DE GUARDIA.—Para la atención del público, control y seguridad del cuartel; aquí residen los centinelas en sus garitas y torre de observación, el cuerpo de guardia y sus jefes. Existen además las dependencias para la atención del público, la profilaxia, la central telefónica y los calabozos.

2º—COMANDANCIA.—Es la parte destinada a la administración, tienen en este edificio su despacho los comandantes, los escribientes, la contaduría y la sala de profesores en el primer piso. En el segundo piso están los dormitorios individuales para los oficiales alumnos de los cursos de aplicación.

3º—ALMACENES GENERALES.—En los locales de este edificio se almacenarán aquellos enseres necesarios a la dotación del personal pero que no son de uso diario o permanente.

4º—CASINO DE OFICIALES.—En la planta baja de este edificio están los comedores y sus adyacentes, los juegos y la biblioteca, etc. En el segundo piso los dormitorios individuales con las toilettes respectivas de los oficiales de planta de la Escuela.

5º—ALMACEN GENERAL DE ARMAMENTO.—En los sótanos de este edificio así como en su primer piso se almacenarán las municiones y armas necesarias a la enseñanza.

6º—ENFERMERIA.—La enfermería estará dotada de todos los requisitos que la ciencia médica impone para estos establecimientos. Tendrá una capacidad para 50 camas en dormitorio común, más unas 6 camas para infecciosos. El servicio estará dotado de un gabinete dental de laboratorios, de cuarto de rayos X, etc.

7º—ESCUELAS DE ENSEÑANZA.—Estos edificios en número de 2, cada uno de cuatro aulas tipo escuela primaria y con orientación y alumbrado según las normas, están destinados al perfeccionamiento de los estudios de los futuros agentes, sub-oficiales y aspirantes a oficiales.

8º—LABORATORIOS CRIMINOLOGICOS.

9º—CASA DEL COMANDANTE (Existente).

10º—DORMITORIO DE AGENTES ALUMNOS.—En dos pisos para 250 individuos.

11º—DORMITORIO PARA SUB-OFICIALES Y ASPIRANTES A OFICIALES. De 2 pisos con capacidad para 120 individuos en cada pabellón.

12º—PATIOS DE FORMACION.

13º—CASINOS. COMEDORES.—Edificio donde funcionarán los comedores y los servicios de economato: en el segundo piso casinos, biblioteca, peluquerías para aspirantes a oficiales, sub-oficiales y agentes alumnos, respectivamente.

14º—COCINA Y DEPENDENCIAS.

15º—INSTALACIONES SANITARIAS.

16º—PESEBRERAS.—De tipo "Cabeza contra el muro" con capacidad para 160 caballos.

17º—PICADERO "CERRADO".

18º—PICADERO "CUBIERTO".—Entre los picaderos una tribuna común.

19º—VETERINARIA Y HOSPITAL.—Dependencia de caballerizas.

20º—HERRERIA.

21º—TALLERES.—Los talleres necesarios para la marcha normal de la Escuela, como carpintería, sastrería, armería, zapatería, etc.

22º—GARAGES.

23º—GIMNASIO CUBIERTO.—Edificio de entrenamiento, de gimnasia, de boxeo, esgrima, etc.

24º—TRIBUNAS DEL ESTADIUM.

25º—ESTADIUM.—Es estadium tipo olímpico, tendrá una capacidad para cuatro mil personas en tribunas. Todos los deportes al aire libre tendrán lugar en este centro deportivo donde se entre-

Mesa revuelta

INMIGRACION

Por José Birchenall, jefe de la Sección de Extranjeros.

Al partir del año de 1930, la inmigración denominada "judía", que comprende principalmente individuos de nacionalidades polaca, rumana y rusa, ha hecho sentir de modo desfavorable su influencia sobre los comerciantes, industriales y obreros colombianos.

Otra clase de inmigración considerada como perjudicial por sus condiciones étnicas y por sus costumbres, la constituyen individuos pertenecientes a algunos países asiáticos.

La experiencia ha venido demostrando que los elementos inmigratorios expresados no han aportado beneficios a Colombia. Sus actividades se circunscriben a especulaciones comerciales, en muchos casos dolosas, a la práctica de doctrinas perturbadoras del orden social y jurídico existente y a la explotación del obrero nacional.

Conviene hacer notar que los extranjeros a que se ha hecho referencia en vez de dedicarse a trabajos agrícolas se radican en las ciudades y poblaciones de importancia con el fin de explotar el pequeño comercio y ejercer actividades que no favorecen ni estimulan el verdadero progreso nacional.

Los individuos que forman las inmigraciones de que se trata, llegan a Colombia sin medios siquiera para atender a sus necesidades más apremiantes.

El Gobierno, atendiendo a las anteriores consideraciones, dictó el Decreto número 2.232 de 1931 y apoyado en la facultad conferida por el artículo 11 de la Ley 114 de 1922, estableció, desde el 1º de enero de 1932, el sistema de cuotas de inmigración para las siguientes nacionalidades: búlgara, china, griega, hindú, libanesa, lituana, palestina, polaca,

narán además las otras unidades de la policía de la ciudad; canchas de tenis y de basquet completarán el estadium.

26º—PISCINA.—Tipo olimpico.

27º—CAMPOS DE TENIS.

URBANIZACION

Enumerado así someramente el programa, la urbanización se llevó a cabo teniendo en cuenta el movimiento general de la población del conjunto, que es aproximadamente de unas 600 personas. Los edificios están colocados de acuerdo con las necesidades de los servicios, relación y afinidad de unos a otros, etc. Las calles anchas que se han previsto tienen como fin principal y casi único facilitar las formaciones, instrucción, revistas y desfiles.

La red de alcantarillado fue un problema que con esmero y atención resolvió el Departamento de Alcantarillado del

Municipio. El acueducto y el alumbrado serán servicios que se instalarán a su debido tiempo por las respectivas empresas.

ARBORIZACION.—Se plantarán árboles adecuados y pastos artificiales para formar prados y lawns.

ARQUITECTURA. — La arquitectura desprovista de ornamentos inútiles; luz y aereación son los factores que han guiado al arquitecto en la elaboración de los planos.

El colorido de los edificios será juiciosamente estudiado y se preferirán los tonos vivos por ser esta parte de la sabana un tanto triste quizá por el aspecto árido de sus alrededores y quizá también por tener una atmósfera gris, color motivado tal vez por la vecindad del horizonte siempre nublado de los páramos de "Cruz Verde".

Bogotá, junio 24 de 1937.

rumana, rusa, siria, turca y yugoeslava, en número de diez para cada una y mediante autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores. Quedaron sujetos a la formalidad de permiso, pero no a la de cuota, los padres, hijos y cónyuges de los pertenecientes a dichas nacionalidades establecidos en Colombia. En 1933 y 1934 se siguió el mismo procedimiento, disminuyendo la cuota de algunas nacionalidades, pero dejando vivas las disposiciones generales del citado Decreto 2.232.

En la práctica se observó que los permisos para padres, hijos y cónyuges se prestaban a incontables abusos: se otorgaba, por ejemplo, un permiso para la venida al país de un padre de familia, el cual una vez aquí exigía que se permitiera la venida de su esposa e hijos; aquélla a su turno, lo solicitaba para sus padres, y éstos lo pedían para sus otros hijos. Así sucesivamente se establecía una cadena que daba por consecuencia el que una cuota, después de cuatro o cinco meses, produjera la inmigración de cuarenta o más personas.

Este caso, según datos estadísticos, elevaba la entrada de polacos, fijada en diez por año, al considerable número de doscientos aproximadamente. Por esta razón, a fines de 1934, la Sección de Extranjeros de la Policía Nacional y la Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores acordaron, previa consulta del caso, elaborar un proyecto de decreto que vino a ser el número 148 de 1935. El citado decreto contenía, entre otras, las siguientes restricciones: suprimió los permisos para los padres; estableció que para adquirir derecho a la traida del cónyuge y de los hijos, el peticionario debía tener una permanencia comprobada mayor de un año en Colombia; elevó a doscientos pesos el depósito de cien, estipulado por el artículo 6º del Decreto 1.060 de 1933; dispuso que su devolución se verificara al vencimiento de dos años, contados desde la fecha de la consignación; estableció restricción en la entrada de gitanos; exigió, para cada caso, una documentación basada en certificados de

conducta y solvencia; y, por último, que los permisos fueran estudiados por una junta formada por el jefe de la Sección de Extranjeros de la Policía Nacional y por el sub-director de la Sección Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las disposiciones del decreto anteriormente citado fueron violadas de una manera notoria, por medio de una estratagemma: individuos pertenecientes a nacionalidades sujetas a cuota, llegaban a ciertos países vecinos donde generalmente obtienen, de manera fácil, su nacionalización, y entraban luego a Colombia con nacionalidades adquiridas, pues como ciudadanos de cualesquiera de esas naciones no quedaban sometidos a la formalidad de cuota.

Dados los problemas de desocupación e inestabilidad política que confrontan algunos países europeos, el éxodo de sus súbditos o ciudadanos hacia territorio americano es consecuentemente muy natural; por ello se impuso la obligación de nuestra parte, de restringir y seleccionar la entrada de aquellos elementos. Así lo han pensado y así lo han puesto en práctica varios países de nuestro Continente. Para Colombia la necesidad de reglamentación sobre este punto era de grande urgencia.

Colmado nuestro territorio de extranjeros vagos, delincuentes y propagandistas de doctrinas subversivas, no habría policía capaz de purificar el ambiente y la vida social recibiría perjuicios incalculables.

Por las razones expuestas y en vista de que el sistema de cuotas no dio los resultados prácticos que se esperaban, y no pudiendo prohibirse totalmente la entrada de individuos pertenecientes a determinadas nacionalidades, se estudió la conveniencia de dictar nuevas disposiciones teniendo como base las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo para reglamentar, en forma que consulte los intereses nacionales, la entrada, residencia y expulsión de extranjeros, consignadas en el artículo 6º de la Ley 2ª de 1936.

Al efecto, por medio del Decreto nú-

mero 394 de 17 de febrero del año en curso se establecieron los requisitos para la entrada de extranjeros pertenecientes a determinadas nacionalidades. Entre las medidas adoptadas sobresalen las siguientes: se permite, sin fijar cuota, la entrada de chinos, egipcios, estones, griegos, hindúes, latvios, letones, libaneses, lituanos, marroquíes, palestinos, polacos, rumanos, rusos, sirios, turcos y yugoeslavos, siempre que llenen los siguientes requisitos: presentación ante el respectivo Cónsul de Colombia del pasaporte expedido por las autoridades competentes del país a que pertenezca el interesado; para obtener la visa exhibir certificado de conducta, que comprenda un período continuo de diez años, expedido por autoridad de policía competente, en que conste que no tiene ni ha tenido cuentas pendientes con la justicia; de estado civil; de salud; de haber cumplido o estar exento del servicio militar en su país; consignar en la aduana del puerto de entrada los depósitos de inmigración, así: el padre o esposo, mil pesos moneda legal colombiana; los hijos mayores de veinte años, hombre o mujer, mil pesos; la madre o esposa, quinientos pesos; los hijos de diez a veinte años, doscientos cincuenta pesos; los hijos menores de diez años, cien pesos. Los depósitos en referencia sólo podrán ser devueltos mediante orden del Director General de la Policía Nacional, cuando el extranjero salga de Colombia o después de transcurridos cinco años, siempre que el interesado demuestre, con documentos fehacientes,

que se ha establecido en el país de manera permanente, con una industria lícita, que ha observado buena conducta y que dispone de un capital no menor de tres mil pesos; se prohíbe la entrada de gitanos y se hacen extensivas las obligaciones para aquellos individuos que tengan como nacionalidad de origen alguna de las expresadas anteriormente y que hayan adoptado una nueva.

Se inspiraron las medidas expuestas en la consideración de que con el establecimiento del depósito de doscientos pesos que señalaba el Decreto 148 de 1935, no sólo disminuyó la entrada de extranjeros pertenecientes a las nacionalidades de que se hace mérito, sino las mismas solicitudes de permisos. Por tal razón, es obvio suponer que con el establecimiento de los depósitos en la forma expresada, es casi prohibitiva la entrada de tales elementos. Esto por el aspecto restrictivo. En lo que hace relación a la parte económica la medida tiende a que quienes vengan al país cumpliendo aquella formalidad, sean personas poseedoras de un capital que les permita no sólo contribuir al desarrollo de las industrias, sino a beneficiar el país con el aumento de medio circulante. Evita, además, lo que sucede hoy: que muchos de los que han venido se constituyen en carga onerosa no sólo para el Estado sino para la sociedad. Tiene además la ventaja dicho depósito, de que en el caso de que sea necesario expulsar del país a un extranjero, pueda apelarse a la suma consignada para cubrir los gastos que demande la expulsión.

LA PRUEBA TESTIMONIAL

Por Manuel F. QUINTERO, prefecto de la Policía Judicial de Boyacá.

Aprovecho la galante oferta que contiene la REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL y el hecho de encontrarse el suscrito transitoriamente encargado de la Prefectura Judicial de Boyacá, dependencia de la División "Boyacá" de la Policía Nacional, para emitir unos cuantos conceptos, tan sinceros como humildes, adquiridos en varios años de práctica,

sobre la "prueba testimonial" entre nosotros, en la averiguación de los delitos.

Por la naturaleza de las cosas, el estado social, la cultura escasa de los violadores de la ley penal, la ignorancia de la mayoría de los alcaldes de la técnica en la averiguación de los delitos y de los delincuentes, a quienes corresponde en la generalidad de los casos iniciar las

investigaciones se les viene en ganar creer que la prueba por excelencia es la testimonial.

Y observadas las cosas en el terreno de la realidad y habida consideración de todos los defectos de que adolece, debería ser desechada por los encargados de administrar la justicia penal, cuando llega la hora y suplirla por otros medios probatorios más certeros en la busca de la verdad y menos expuestos a los sentidos y a las veleidades del género humano.

Nadie habrá que niegue la nefanda influencia del medio social en la apreciación de los hechos sujetos a los sentidos del grueso público: el temor a la represalia, el concepto torcido de la hermandad política, el respeto por los fueros de las clases pudientes y políticamente dominantes, y como si esto fuera poco, se ha convertido el testimonio humano—como prueba—en un negocio desvergonzado y canallesco.

Pero esto no es todo. Un caso típico observado por quien estas líneas escribe habrá de servir para juzgar de la eficacia y pulcritud del testimonio como prueba en las actuaciones judiciales y demás actos de la vida civil en que tenga cabida la prueba de esta naturaleza:

Llega a una población de las tantas que hay en Colombia apartadas de los centros cultos, un aventurero de esa cosecha que principia a dar fruto en estos medios. En el corto plazo de quince días levanta novia. Un corto noviazgo y la lleva hasta el altar. A los pocos días desencantado, porque lo que buscaba era dinero y no caricias, —que de esto estaba harto—, abandona su mujer y sigue su vida de aventuras y de trucos, pero a la desolada señora le queda un hijo por nacer.

Nada se vuelve a saber del simpático personaje que un día llegara a la apartada villa y uniera su suerte a la de una de

las muchachas consentidas de la población.

Entre tanto el niño crece y se presenta el problema. Hay que darle una educación conveniente. Se ha de aprovechar la situación política y la distinción de la familia para conseguir una beca. Se formula la petición acompañada de toda la documentación del caso. Ante un juez de circuito se han levantado las declaraciones de dos personas, honorabilidades del pueblo, en las cuales consta que el padre del niño fue un valiente servidor de la causa política imperante entonces y que murió en servicio de esa causa a la cual dedicó su juventud y los mejores años de su vida. Con estos antecedentes y la demás documentación completa había que suministrarle la beca al hijo de uno de los mejores servidores de la causa.

Mientras el joven usufructuaba la beca, el juez que había recibido y autorizado las declaraciones, concurría a una visita de cárcel de otro distrito judicial, mientras un secretario leía en su relación poco más o menos con estas palabras: "Causas: la contra N. N., por falsificación de documentos públicos y robo. Hoy se recibió del honorable tribunal el expediente con la confirmación de la sentencia condenatoria".

... Sobraria el advertir que el señor N. N. era el padre del joven becado como hijo del valiente servidor de la causa política y que el simpático estudiante fue retirado del plantel por malos modales e irrespetos a los superiores y hoy transita las calles del poblado que le vio nacer, entregado a los quehaceres que han de hacer de él, en un futuro no lejano, un digno hijo del padre a quien no conoció y de quien se afirmó que fue un gran servidor de la causa.

"De tales padres, tales hijos".

Grandes Triunfos en la Investigación

Por George BARTON

LA CLAVE DE LAS MANCHAS DE SEBO

MILLARES de turistas americanos que van a Francia penetran en ese país por el hermoso puerto de El Havre. Es uno de los puntos de acceso más frecuentados en la zona norte de ese país. Es relativamente moderno y, sin embargo, muy pintoresco. El extranjero se impresiona en seguida por sus calles regulares, notables también por su limpieza.

Paseando por esas calles, con los inevitables quiscos nuevos, se advierten las torres de la iglesia de Notre Dame, la torre redonda de Francisco I y el palacio municipal, que antes fue el palacio del gobernador. Allí se alojó el gobierno belga en 1914, después de que los soldados alemanes atropellaron a ese desgraciado país durante la guerra europea.

El suceso que vamos a relatar ocurrió cinco años antes de ese histórico episodio. Entonces, como ahora, El Havre era una ciudad bien cuidada; pero, al igual que otras ciudades, tenía sus barrios menos atractivos. Muchos de éstos encontrábanse cerca de los muelles, y uno de los que tenía más sórdida apariencia era el "Pasaje des Murthurins".

Una mujer misteriosa

Una de las casas de aquella callejuela estaba ocupada por una misteriosa mujer, llamada Marie Pallot. Nadie sabía con precisión qué hacía esa mujer para vivir; pero la policía tenía sus sospechas, aunque le resultaba imposible confirmarlas.

A las 2 de la mañana de un día, en la última semana de octubre de 1909, un concienzudo vigilante hacía su recorrida, probando las puertas de todas las casas. Hacía aquello mecánicamente, como en incontables noches anteriores; pero cuando asió el picaporte de la casa

ocupada por Marie Pallot, la puerta cedió hacia adentro.

Sorprendido, el policía entró, y siguiendo por un estrecho corredor, llegó a un cuarto lateral. Miró al interior, y, a favor de la luz de la luna que penetraba por una ventana, vio a una mujer sentada ante la mesa, con la cabeza apoyada en los brazos. Era Marie Pallot.

El agente la conocía, como a muchos de los habitantes de su barrio, y estaba, además, muy familiarizado con sus costumbres. En esas circunstancias, creyó de su deber despertarla y recordarle que debía cerrar la puerta de calle. Entró, pues, silenciosamente, y sacudió a la mujer por un hombro.

El sueño de la muerte

El cuerpo se inclinó hacia adelante y la cabeza golpeó contra la mesa. Pero la mujer no mostró señales de vida. El agente le tocó una mano, y consternado constató que estaba fría y viscosa. Le levantó la cabeza, y un par de ojos vidriosos lo miraron. El agente se apartó con un gesto de horror.

Marie Pallot estaba muerta!

El primer pensamiento del gendarme fue que ella había muerto por causas naturales; pero un apresurado examen le atestiguó que habían golpeado a la mujer en la nuca con algún pesado instrumento.

En otras palabras: Marie Pallot había sido asesinada.

Una rápida mirada a la habitación en sombras dio al gendarme la certidumbre de que no se había equivocado. El lugar estaba en desorden y la puerta abierta de un mueble ubicado contra la pared indicaba la existencia de un robo.

El agente recordó entonces los rumores que corrían por la ciudad con referencia a las actividades de la mujer. Se

la sospechaba complicada en el contrabando de tabaco, alcohol y drogas. La mayoría de sus negocios se realizaban con los marineros, para quienes su casa era un conveniente mercado de contrabando. Era una arriesgada manera de ganarse la vida, que había llevado a Marie Falloj a la muerte.

El gendarme corrió a dar aviso a sus superiores y se produjo una alarma general con el propósito de capturar al asesino.

El primer pensamiento, por supuesto, fue que el criminal pertenecía a aquellos que acostumbraban vender sus mercaderías a la infortunada mujer. Pero existían en El Havre muchos centenares de marineros visitantes en esa época, y era evidentemente imposible detenerlos, sólo porque ellos pertenecieran al oficio del mar.

Una pared desnuda

Lo que más perturbaba a la policía era la ausencia de armas. La herida indicaba que la víctima había sido golpeada en la cabeza con algún instrumento pesado. Pero no se encontró nada parecido en la casa del crimen.

Las autoridades encontrábase, pues, ante una pared desnuda, sin huellas de ninguna clase. El jefe de Policía hallábase perplejo, pero, en última instancia, realizó una importante diligencia.

Llamó al profesor Reiss, una notable autoridad en criminología, conferencista de la Universidad de Lausana, para que le ayudase en la solución del problema.

El profesor Reiss enfrentó el problema con no disimulado entusiasmo. Era una variante en sus actividades, y la aceptó encantado. Para él, todo efecto tenía su causa y toda acción su motivo.

Tres escuelas de investigación

En las creaciones novelísticas encontramos tres escuelas de investigadores criminales. La primera de ellas está representada por Dupin, cuya manía del detalle lo capacitaba para encontrar una aguja en un pajar. La segunda corresponde a Sherlock Holmes, capaz de decirle a una persona si era un santo o un pecador, con sólo estudiar el color del barro adherido a los zapatos; y, por fin, el sistema oral de investigación, que corresponde a Philo Vance.

Pero allí en la antigua ciudad de El Havre, en el año 1909, encontramos un investigador de carne y hueso que probó

ser más observador que Sherlock Holmes y más silencioso aún que Philo Vance.

El profesor Reiss, nerviosa energía, pero era, al mismo tiempo, un caballero tranquilo y reservado, que parecía encontrarse en una tragedia. Miraba a todo el mundo tranquilamente a través de un par de anteojos cerrados, y, en apariencia, maravillábase ingenuamente de todo lo que veía.

Una máquina de pensar

Todos los hechos conocidos por la policía fueron explicados al profesor Reiss, para conducirlo luego al teatro de la tragedia. El jefe de policía y sus ayudantes llevaron la palabra en todas esas diligencias; el profesor pensaba por todos ellos. Caminó de arriba abajo por la vereda, lentamente, antes de entrar en la casa, como si tratase de compenetrarse de la atmósfera del lugar.

Después de entrar, recorrió toda la casa, antes de dirigirse a la habitación en la cual se había producido el crimen. Eso no se le había ocurrido a la policía. Cuando advirtieron la omisión, uno de los agentes exclamó:

—Eso sí que no lo pensé!

Sin embargo, aquella búsqueda no reveló nada nuevo. El profesor volvió hacia el "cuarto del crimen" y entonces sus métodos se hicieron más evidentes. Caminó de largo a largo como si midiera distancias. Luego se dirigió a la puerta de calle y la examinó con cuidado. Vio que había sido forzada, y agachándose, levantó un objeto del umbral. Era una pequeña astilla de madera manchada de sangre.

El profesor Reiss abrió su cartera y colocó en ella el objeto con gran cuidado, casi podría decirse que con reverencia.

—¿Qué importancia puede tener esa tontería?—preguntó uno de los oficiales, con un dejo de escepticismo en la voz.

El sabio movió la cabeza con desencanto:

—A nada puede llamarse tontería..., especialmente cuando uno está buscando pruebas en un caso de asesinato.

—¿Y usted le llama prueba a eso?

—Así es. Esta astilla significa que cuando el criminal rompió la puerta, se hirió un dedo. Esa es la sangre que se ve en este pequeño trozo de madera. Cuando encuentren a su hombre, fíjense si sus manos no tienen una herida.

Los ayudantes mostráronse más respetuosos entonces, y siguieron en silencio

al investigador hasta la habitación en que había sido hallado el cadáver de Marie Pallot.

Allí, el profesor empezó una búsqueda que habría encantado a Dupin, el enamorado de los detalles. Se puso a examinar cada pulgada del mobiliario con la más minuciosa atención.

Dio vuelta las sillas, probó el filo de la mesa, examinó el panel de las paredes, echó una mirada a los cuadros, y no quedó una pulgada del piso que no mereciera su concentrada atención. Hizo todo eso con ayuda de una poderosa lupa. Este hombre que podía descubrir significativas propiedades en una gota de agua o en un grano de arena, no sentía rebajada su dignidad profesional al analizar las cosas pequeñas.

—Bueno—hizo notar uno de los policías—. No parece que haya encontrado usted nada fuera de lo normal.

—Por el contrario—fue la confiada respuesta—. Si toman ustedes esta lupa y miran en el sitio que yo indique, descubrirán algo.

El oficial obedeció y admitió que el sabio tenía razón.

En el suelo había cuatro gotas de sangre humana!

Unas gotas de sebo

Aquello era interesante, y podía imaginárselo en una habitación en que se había cometido un crimen. Pero es que aquellas gotas de sangre estaban a la entrada de la habitación. Eso confirmaba lo dicho por el profesor de que el intruso se había cortado al entrar en la casa.

—¿Qué es eso?—preguntó el jefe de policía al advertir que Reiss recogía otra cosa.

—No mucho—sonrió el profesor—. Sólo prueba que el criminal llevaba una bujía encendida. Hay gotas de sebo aquí...

Se agachó una vez más y empezó a buscar por el suelo. Parecía que esta vez había agotado la prueba. Pero no era así. A los pocos minutos se levantó y mostró dos largos cabellos que habían caído cerca de la mesa ante la cual estaba sentada la víctima. Alguien sugirió que esos cabellos habrían caído de la cabeza de la mujer.

—No—repuso el profesor con tranquilidad—. Madame Pallot tenía los cabellos grises y éstos son rojizos. Son de hombre. Cortos, gruesos y duros: en consecuencia, pertenecen al bigote y no a la cabeza.

El asombro de los policías

Los oficiales de El Havre mostraron su asombro ante aquellas observaciones, pero no se encontraban en condiciones de contradecirlas. Aguardaron en silencio, mientras el sabio abría su cartera y guardaba los pelos con los otros objetos que había encontrado. Luégo volvió a inclinarse hacia el suelo y levantó algunos restos de sebo, que tendió al jefe de policía.

—Estas bujías no son de fabricación francesa. Sé perfectamente que aquí no usamos este material. Deseo que envíe usted uno de sus hombres a la Sureté de París. Lleve esto al químico de la dependencia y él le dirá donde ha sido fabricada la bujía. Cuanto más pronto, mejor, porque estoy convencido de que ahora nos encontramos tras las huellas del criminal.

Se envió, pues, un hombre, precipitadamente hacia París. Regresó al cabo de pocas horas, y, entretanto, el profesor Reiss se sentó en su estudio, reflexionando sobre los descubrimientos que había realizado. El mensajero, en persona, llegó para transmitirle una importante información.

Las bujías hechas con el material encontrado en la casa del crimen se producían sólo en Sicilia.

Manchas en la cómoda

Confirmadas sus sospechas con ese informe, el profesor Reiss volvió a la casa y procedió a realizar otro examen. Buscaba más restos de sebo en el piso de la habitación.

Esta vez los encontró ante la cómoda donde la infortunada mujer guardaba sus ahorros. Reiss estaba convencido ahora de que el hombre—cualquiera que fuese—había matado a la mujer para acercarse luego a la cómoda y robar el dinero que se encontraba allí. Había otras gotas de sebo en el pasillo.

El pequeño sabio, que parecía tan tranquilo detrás de sus lentes de acero, estaba satisfecho. Había seguido al intruso desde que penetró en la casa hasta que se retiró de ella, y todo eso sirviéndose de una astilla manchada de sangre y de unas pocas gotas desprendidas de una bujía.

Además, las posiciones relativas de las manchas de sangre y de las gotas de sebo lo convencieron de que el asesino era zurdo. Reiss estaba ahora en condiciones de formular su teoría. Era la siguiente: que el crimen había sido cometido por un hombre de las siguientes características:

El profesor Reiss recapitula

Era marinero.
Procedía de Sicilia.
Usaba bigote rubio.
Tenía una herida en la mano izquierda.
Era zurdo.
Su móvil fue el robo.

Sherlock Holmes, con todas sus alabadas teorías sobre la deducción, no lo habría hecho mejor. Pero hasta donde habían llegado las teorías del profesor Reiss, faltaba demostrar su veracidad.

La primera diligencia que realizó la policía fue visitar la aduana y revisar el libro que contenía las anotaciones de llegadas y partidas de barcos para Italia. Se descubrió que un navío llamado "Donna María" había llegado a El Havre desde Sicilia sólo 48 horas antes. Dos detectives fueron designados para visitar ese barco e inspeccionar a los miembros de su tripulación, con la esperanza de encontrar a un marinero rubio, de bigotes rubios también, que fuera zurdo y tuviese una herida en la mano izquierda.

Y no estaban equivocados!

Se produjo una discusión con respecto a la existencia de un hombre semejante.

—Los italianos que llegan de Sicilia —dijo un oficial— son morenos y tienen el cabello negro. Si el asesino hubiese llegado de la Italia del Norte, de las cercanías de Milán, podríamos encontrar un hombre de bigote rojizo, porque muchos habitantes de esa región son rubios, a condición de que se hayan producido entre ellos matrimonios con mujeres alemanas.

—Mi estimado señor—replicó el profesor—. Usted tiene perfecta razón, y por ese mismo razonamiento creo que yo también la tengo.

—¿Qué quiere usted decir?—fue la asombrada pregunta.

—Quiero decir—repuso el aplomado sabio—, que toda regla tiene su excepción y el siciliano de este caso es la excepción.

Entretanto, los hombres a quienes se había encargado la misión en el "Donna María" pasaban por dificultades. Prácticamente, todos los marineros se encontraban francos, en tierra, y los pocos que quedaban no respondían a la descripción del hombre que había asesinado a la mujer del "Pasaje des Murthurs".

El piloto que estaba a cargo del navío exhibió los nombres de los tripulantes, pero eso no servía de nada a los investigadores.

Su bigote era rojo

En consecuencia, se ubicaron en un pequeño refugio del muelle y vigilaron a todo el que entraba y salía del barco.

Fue una espera larga y fatigosa, pero se vio recompensada. Una tarde, poco antes de oscurecer, un hombre corpulento, vestido de marinero, atravesó el muelle y marchó por la planchada. Estaba sumamente alegre y en apariencia había aprovechado su licencia para beber. Lejos de ser atrayente, había algo en él, sin embargo, que llamó la atención de los agentes.

El hombre tenía un espeso bigote rubio!

Tan pronto como desapareció su silueta voluminosa en lo alto de la borda, uno de los detectives buscó al piloto y le requirió informaciones respecto de aquel hombre. Se le conocía por "Reddy" Fioriarzzo, y era muy temido por el resto de la tripulación. Resultaba que se había enganchado en aquel viaje porque estaba necesitado de dinero con urgencia. No era ése su primer viaje a El Havre, por otra parte.

Fioriarzzo era un hombre aventurero que no trabajaba mientras tuviese un dólar en el bolsillo.

De posteriores investigaciones resultó que en las últimas 24 horas el hombre había estado gastando dinero con la despreocupación característica en ese tipo de marineros.

¿De dónde habría sacado ese dinero?

Un marinero borracho

Eso era a la vez una pregunta y una acusación. Sólo se le había entregado una parte de su paga cuando el barco llegó a El Havre, y el modo con que había tirado su dinero a derecha e izquierda estaba en evidente desproporción con sus recursos habituales. Se resolvió esperar hasta el día siguiente para darle orden de arresto.

A la hora convenida los gendarmes estuvieron prontos, acompañados por el jefe de policía y el profesor Reiss. Se resolvió tomar al hombre de sorpresa, acusándolo directamente del crimen. Presumíase que entonces, derrotado, confesaría su culpabilidad. Mientras los policías dialogaban en un murmullo, el marinero de Sicilia bajó de a bordo.

El profesor Reiss, muy discretamente, permaneció un poco más atrás. Este amable sabio era muy eficaz en su casa para examinar huellas digitales y hacer distinciones entre un cabello y otro; pero se habría hallado fuera de lugar en un

encarnizado combate con aquel gigante del mar.

El jefe de policía se acercó al hombre y le tocó en un hombro. El marinero se dio vuelta bruscamente y enfrentó al oficial con una mueca terrible en su cara curtida.

—¿Qué quiere usted?—saltó.

—Quiero que me acompañe a la estación de policía, Forfarzzo—dijo el otro con energía.

—¿Yo?—gruñó el hombre de mostacho rojizo—. ¿Y para qué?

—Acusado del crimen de Marie Pallot! —fue la respuesta, tan inesperada como un pistoletazo.

Forfarzzo no se puso pálido ni le temblaron las piernas. Por el contrario, se quedó mirando al policía con aire atontado, y repuso en un tono de indiferencia:

—Usted se ha vuelto loco... No sé de qué me está hablando.

—Sí que lo sabe... Y tendrá que acompañarme.

A tiempo que pronunciaba esas palabras, el jefe hizo oír su silbato, y otros dos agentes se le acercaron. Tomaron al acusado por los brazos, pero Forfarzzo se agitó con violencia y el movimiento arrojó a los dos hombres. Pero casi inmediatamente otros tres agentes se echaron sobre el hombre, y siguió una lucha que podría ser incluida entre las más famosas de los puertos.

En medio de la lucha, el piloto del "Donna Maria" extrajo un revólver y, apuntando con él tranquilamente a Forfarzzo, le advirtió que, sino cejaba en sus esfuerzos, iba a saltarle la tapa de los sesos. El rebelde marinero reconoció de inmediato la autoridad del mar y se sometió.

Ya en la estación de policía se procedió a revisarle las ropas. Encontraron los objetos habituales, un poco de tabaco, un pañuelo rojo y algunas monedas. Pero se halló algo más en el bolsillo del saco; algo bastante común, pero que para el caso tenía una importancia trascendental.

Un cabo de vela

Era el cabo de una vela, del mismo material que el sebo encontrado en el suelo de la habitación en que se cometió el crimen. Era la prueba final para rela-

cionar directamente a ese marinero rubio con el asesinato de Marie Pallot.

Cuando se vio cercado y advirtió que todas las circunstancias se acumulaban contra él, Forfarzzo hizo una confesión completa. Lo más sustancial de ella fue lo siguiente:

"Estuve en casa de esa mujer en repetidas ocasiones, y no me costó mucho descubrir que se dedicaba a comprar mercaderías de contrabando a los marineros que llegaban al puerto.

"Me compró a mí whisky de contrabando, y entre los dos consumimos bastante. Durante mi licencia, estuve dos veces con ella y de este modo me hice un conocedor perfecto de sus costumbres. Descubrí, entre otras cosas, que no sólo traficaba con alcohol, sino que lo bebía en grandes cantidades.

"Fué durante una de mis visitas que descubrí que la mujer guardaba su dinero en el estante más alto de la cómoda que había en su cuarto.

"Algún espíritu demoníaco me susurró al oído: "¿Por qué no te apoderas de su dinero? Será muy fácil y tú podrás emplearlo mejor que ella".

"Quise asegurarme ante todo del lugar exacto en que guardaba su dinero. Esperé, pues, la oportunidad que confirmase mis sospechas. Una noche fui allá y bebimos hasta que ella perdió la noción de las cosas.

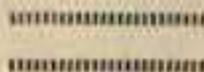
"Fué entonces cuando, ignorante de todo, la mujer se acercó a la cómoda en busca de cambio. Pero se mantenía alerta, mirándome, y resolví esperar una mejor oportunidad. Determiné dar el golpe en una próxima visita que hiciera a El Havre.

"El pensamiento del robo me obsesionaba y apenas pude soportar la espera hasta que volví al puerto. Pero cuando, por fin, el "Donna Maria" atracó en los muelles, hace dos días, resolví terminar definitivamente con aquel asunto.

"Cuando llegué a casa del "Pasaje des Multhurins", me contrarió encontrar la puerta cerrada. ¿Estaría ella allí o habría salido?

"De cualquier modo, sentía que aquélla era la oportunidad para apropiarme de su dinero. Forcé, pues, la puerta, para entrar en la casa. Llevaba conmigo un poco de ginebra, confiando invitar a la mujer para hacer más fácil mi tarea.

Una página de versos de Estrada Monsalve



De un juicio de Eduardo Carranza, gran escritor de la juventud, tomamos los siguientes apartes sobre la obra poética de Estrada Monsalve:

“La sociedad austera de los códigos y el ejercicio vocacional de la magistratura, on han podido tronchar en Jesús Estrada Monsalve el íntimo surtidor de la poesía. Su onmbre no es desconocido para quienes ha nseguido a través de nuestras fugaces revistas literarias el proceso recorrido de la lírica nacional en los últimos diez años.

*Es admirable en Estrada Monsalve esta aventura del espíritu que unas veces le lleva a la selva de los incisos en el croni-
cón judicial y otras, le sitúa en la pura*

isla del canto con su temblor de cielos claros para la inefable cetrería del sueño, y el fino rumor de la espuma poética que sabe siempre fugarse por el libre cauce de entre-líneas, dejando apenas ese lejano resplandor que corona las palabras del poema.

Una severa formación clásica prolonga su influjo en toda la hora poética de Estrada Monsalve, ceñida estrictamente a las formas tradicionales del verso y sellada por una grave templanza en las metáforas. Se diría que un pasado soplo antiguo, una sutil esencia de otro tiempo, un halo de dulces cosas perdidas en el laberinto de las voces, circulan entre las venas aéreas de su poesía.

Para el caso en que se produjeran inconvenientes, llevé también una cachiporra. Es necesario que les diga que no pensaba utilizarla a menos que me viese obligado a hacerlo.

“Me corté la mano al forzar la puerta, pero en aquel momento no lo advertí. Cuando llegué a la habitación de Marie Pallot, la encontré dormida sobre la mesa. No había encendido la lámpara, pero su silueta destacábase en la penumbra.

“Presumí que estaba ebria y pensé si no me sería posible realizar mi trabajo antes de que despertara. Me deslicé en la habitación y llegué a la cómoda sin que

se moviese. Me arrodillaba ante el mueble cuando oí un movimiento a mis espaldas. Di un salto y la golpeé para completar en seguida el robo”.

La presente historia conserva su lugar en los anales del crimen a causa de la concluyente coincidencia con las pruebas aportadas en la investigación.

El hombre no soñó jamás que lo detuvieran y, sin embargo, fué a la guillotina mediante una pequeña astilla de madera, cuatro manchas de sangre, dos pelos rubios y unas pocas gotas de sebo...

EL CREPUSCULO

*Ya la lívida hebra de una luz peregrina,
ora el hilo extenuado de un reflejo muriente,
va guardando la tarde su madeja doliente
sobre el hondo silencio de la vieja colina.*

*Ya la boca sin sangre de la abuela termina
su dorada leyenda, y en el sueño inocente
de los nietos desfila la bandada sonriente
de los duendes alevos y del bada madrina.*

*Baja un célico ritmo de emoción, un anhelo
como el ansia divina de una nave distante
que se apresta a la busca del país del consuelo...*

*Es la mística hora y es el íntimo instante
en que allá, de las aguas melodiosas del cielo,
zarpa el casco lejano de la luna menguante.*

SEMBRADOR

*Sembrador, tus angustias a mi dolor no iguales:
Tú en el surco alimentas la semilla liviana
de las hostias, en tanto que en mi sangre pagana
yo he sembrado la brasa de las furias sensuales.*

*Tú que velas ahora los maduros panales
de tus fieles abejas, sabes bien que mañana
vivirás al repique de una clara campana
cuando alumbre la llama de los cirios pascuales.*

*Tu dolor es fatiga de labrar el camino
de la fuente, en espera de un supremo destino.
En la fe tú confortas el dolor que te aflige.*

*Mi dolor es tristeza de misterio y de duda,
cuando Cristo en el árbol de mis culpas erige
la eucarística rosa de su imagen desnuda.*

Divulgación científica

Curso Informativo de Identificación

para Oficiales de la Policía Nacional

Por Cipriano Gómez Osorio, Jefe del Gabinete Central de Identificación.

LECCION V

Manera de distinguir unos de otros los dibujos digitales y principales métodos ideados para su clasificación y archivo

Para distinguir, clasificar y archivar con arreglo a un método la inmensa variedad de dibujos digitales existentes, todos los autores, desde Purkinje, los han catalogado en grupos afines por su conformación general y principales características morfológicas, entre las cuales son los deltas la más importante de todas.

Copio del libro del Profesor Vela la definición de lo que es un **delta** en Dactiloscopia. "Denomínase **delta** en Identificación—dice este autor—la figura triangular que determina la aproximación de tres sistemas distintos de crestas papilares y también la que—en forma de tripide—resulta de la supuesta fusión de las crestas limítrofes correspondientes a dichos sistemas."

Desde la clasificación anatómica en 9 tipos de Purkinje, la primera que se conoce de los dibujos digitales, hasta la muy sencilla y práctica de sólo cuatro tipos, ideada por Vucetich y perfeccionada por Olóriz, numerosos han sido los métodos propuestos para la clasifica-

ción y archivo de dactilogramas, no logrando la mayor parte de ellos resultados prácticos, debido a su complejidad y consiguientes dificultades de aplicación. Solamente dos de esos métodos, el de Vucetich y el de Henry, los cuales estudiaremos particularmente en la lección siguiente, lograron reducir al mínimo los obstáculos que tan ardua tarea ofrecía en sus comienzos, obstáculos que debido a la cuaridad y precisión que presentan estos dos sistemas, han desaparecido caso totalmente. Tan cierto es esto que sobre los trabajos de estos autores se han basado los demás inventores de sistemas de clasificación actualmente en uso.

Vucetich, Henry y los demás que se han ocupado hasta hoy de esta materia han tomado como punto de partida, para la determinación de los tipos fundamentales de clasificación que dan origen a las fórmulas de archivo, la "ausencia, presencia, situación y número de los deltas". Dicho en otros términos: el dactilograma de determinado dedo será denominado con tal o cual nombre según que presente o no presente **deltas**; que haya uno o más de éstos y que, cuando no haya sino uno, éste se encuentre en tal o cual lado del dibujo. Por este motivo se dice con razón que todos los actuales siste-

mas de clasificación dactiloscópica son esencialmente délticos.

Teniendo en consideración la excepcional importancia que reviste para la clasificación el estudio de los deltas, decidí preparar esta lección, que pudiéramos considerar como especial, con el objeto de que los alumnos sepan desde ahora que los deltas son la clave o esencia de los sistemas de clasificación que han sido propuestos. Sin embargo, la conformación central de los dibujos es tenida asimismo en cuenta para determinar en algunos casos el tipo de clasificación a que pertenecen. En el sistema Henry reviste especial interés el estudio de los núcleos de los dibujos.

Ahora bien: aunque existen archivos monodactilares, principalmente como auxiliares eficacísimos de la investigación criminal, para mayor facilidad y garantía de los archivos generales las tarjetas dactiloscópicas llevan siempre las impresiones de los diez dedos de las manos, tomadas aisladamente y en tal forma que pueda verse completo cada dibujo. Además, como el orden de colocación de los dedos es esencial para garantizar la exactitud de la fórmula en cuanto hace relación al lugar que en ella le corresponde a cada dedo, la tarjeta debe llevar también, como requisito indispensable de control, las impresiones simultáneas de los cuatro últimos dedos de cada mano, pues no siendo posible cambiarle de sitio a ningún dedo al imprimirse todos cuatro al mismo tiempo, resulta este un artificio excepcionalmente práctico contra la habilidad de los delincuentes para engañar al que les hace la reseña y también contra el descuido e impericia del mismo operador.

El orden en que los dedos deben estamparse sobre la tarjeta decadactilar es el siguiente: **Mano derecha.** Pulgar (1), índice (2), medio (3), anular (4), auricular o meñique (5). **Mano izquierda.** Pulgar (6), índice (7), medio (8), anular (9), auricular o meñique (10).

En cuanto a la manera de distinguir unos de otros los dibujos por medio de

los signos o símbolos usados en las fórmulas, Vucetich y su continuador Olóriz emplearon letras para los dedos pulgares y números para los otros dedos. Henry utilizó solamente números para expresar la fórmula típica de archivo de cada juego de impresiones, y se valió de letras solamente para expresar la subfórmula.

Algunos autores como Bertillon usaron letras únicamente para la fórmula típica y otras han empleado en ella tan sólo los números.

Cualquiera que sea el método que se utilice para clasificar las impresiones digitales, lo importante es que por medio de él pueda encontrarse con rapidez y precisión la tarjeta que se busca, aunque la colección tenga millones de ellas. Este resultado solamente puede obtenerse cuando mediante una división y subdivisión muy completas del archivo ha logrado simplificarse el trabajo de las búsquedas reduciendo a un corto número de tarjetas el grupo de las homotípicas con las cuales debe compararse aquella que se está buscando.

LECCION VI

De los métodos originales de clasificación de Vucetich y Henry. — Sistemas derivados de estos

(Primera parte)

METODO VUCETICH. En alguna de mis anteriores lecciones he dicho quién era Juan Vucetich, sobre cuyo método original de clasificación de dactilogramas vamos a hacer una reseña particular que permita a ustedes tener siquiera nociones, más o menos precisas, de cómo fue creado el sistema de identificación que se aplica en toda la América del Sur, en España y algunos otros países y que está considerado como el más sencillo y práctico de cuantos se conocen en la actualidad.

Al iniciar esta lección conviene recordar que apenas estamos recopilando datos informativos, razón por la cual no

se hace en estos apuntes ningún análisis profundo de la materia estudiada, pues ello equivaldría a traspasar los límites de la simple información que es la finalidad del presente curso.

El éxito grandioso obtenido por el ilustre sabio argentino Vucetich se debe a la sencillez y facilidad de aplicación de su sistema, el cual contiene solamente cuatro tipos fundamentales de clasificación, denominados **arco**, **presilla interna**, **presilla externa** y **verticilo**, en los cuales encajó todas las variedades de dibujos digitales posibles en las manos de los hombres.

“Los cuatro grupos fundamentales de nuestra clasificación—dice el autor—se determinan por la existencia o la no existencia de los **deltas**. En el primer grupo faltan los deltas. Las líneas del dibujo digital constituyen un sistema continuo en que ninguna vuelve sobre sí misma, representando más o menos líneas curvas que van en dirección paralela. Este tipo se denominará **arco** (figura 1).

“En los demás grupos se encuentran los deltas mencionados.”

“De éstos salen, hacia arriba y hacia abajo, dos líneas que denominaremos **líneas directrices**, pues ellas encierran precisamente, un núcleo tan distinto en cada dedo, que sirve admirablemente para la identificación.

“En el segundo grupo el triángulo está situado en el lado ulnar o interno de la impresión digital; de allí salen las líneas en dirección opuesta, representando una forma de pera que se denominará **presilla interna** (figura 2).

“En el grupo tercero encontramos el mismo en posición simétrica; es decir, el **delta** está situado en el lado radial externo de la impresión digital; de allí salen las líneas en dirección opuesta, representando un aforma también de pera que se denominará **presilla externa** (figura 3).

“En el grupo cuarto hay **dos deltas**, entre cuyas líneas directrices queda encerrado un dibujo muy variado que se denominará **verticilo** (figura 4).

“Así, pues, resulta que la denominación de los cuatro grupos que constituyen la base fundamental del estudio de las impresiones digitales, será la de **arco**, **presilla interna**, **presilla externa** y **verticilo**.

“Como ya se ha dicho—continúa Vucetich—el orden establecido no es anatómico, es decir, no se basa exclusivamente en los límites de radial y ulnar, sino que es sugerido por la conveniencia de las clasificaciones, la fácil lectura y la mayor rapidez de la comparación en la identificación de una persona. La rapidez resulta de la facilidad con que se observan las líneas directrices (figuras 5 y 7).

“Nuestro sistema de clasificación—concluye en esta parte el autor—consiste, sencillamente en una clave que permite clasificar con rapidez todas las combinaciones que resultan de los cuatro tipos de dibujo digital que se han observado hasta hoy.”

La **hojilla o individual dactiloscópica** (figura 8), propuesta por Vucetich para estampar en ella, **verticolongitudinalmente**, las impresiones de los diez dedos de las manos, que todavía se usa en casi todos los cuerpos de policía sudamericanos, no es ciertamente la más perfecta creación del autor argentino. Carece de impresiones de control, lo cual representa, en concepto de los modernos tratadistas, una deficiencia trascendental; y ofrece, además, el grave inconveniente de que los dibujos, debido al procedimiento mecánico empleado para su impresión, resultan casi siempre incompletos, no permitiendo, en muchos casos, que la clasificación dada sea la precisa, sobre todo cuando los **deltas**, por estar colocados muy hacia los bordes del dedo, no aparecen impresos, como ocurre frecuentemente.

Para el archivo de **individuales dactiloscópicas**, es decir de las hojillas que continen las diez impresiones digitales de un apersona, empleó Vucetich una fórmula que se establece por medio de los signos convencionales utilizados pa-

ra distinguir los dibujos. Tales signos son los siguientes:

Para el **Arco**, la letra mayúscula "A" o el número "1" (uno).

Para la **Presilla interna**, la letra mayúscula "I" o el número "2" (dos).

Para la **Presilla externa**, la letra mayúscula "E" o el número "3" (tres).

Para el **verticilo**, la letra mayúscula "V" o el número "4" (cuatro).

Al redactar la fórmula, que es mixta, se emplean las letras para designar los dibujos correspondientes a los pulgares. Los dibujos de los demás dedos se representan por medio de los números respectivos.

El orden de colocación de los signos que integran la fórmula, es el mismo natural de los dedos de cada mano, escribiendo aquellos en línea horizontal, uno tras otro, empezando por la letra correspondiente al pulgar derecho. A continuación del número que representa el dibujo del dedo meñique derecho, se coloca un guión, el cual sirve para separar las dos manos. Por ejemplo: A A 1 1 1 1—A 1 1 1 1. E 3 3 3 3—I 2 2 2 2

La primera de estas fórmulas corresponde a una persona con dibujos del tipo **arco** en los diez dedos; en cambio, la segunda fórmula es de otra que tiene **presillas externas** en los cinco dedos de la mano derecha e **internas** en todos los de la izquierda.

Para efectos de nomenclatura y explicación del mecanismo de la fórmula, Vucetich estableció la siguiente denominación, completamente caprichosa, de los elementos que la integran: al dedo pulgar de la mano derecha lo llamó **fun-**

damental y a los cuatro restantes de la misma mano, **división**. Al pulgar izquierdo lo designó con el nombre de **subclasificación** y a los cuatro últimos dedos de esta mano, **subdivisión**. Al conjunto de las cinco impresiones de la mano derecha lo apellidó **Serie**, dando el nombre de **Sección** a las impresiones correspondientes a la mano izquierda.

Como en cada uno de los diez dedos puede encontrarse cualquiera de las cuatro tipos de clasificación del sistema y éstos, además, pueden combinarse entre sí de diversas maneras, para encontrar el número total de fórmulas normales que teóricamente pueden formarse con los citados cuatro tipos de clasificación, hay que hacer una operación de aritmética consistente en elevar el número cuatro (4), que representa el número de tipos de clasificación, a la décima potencia; o lo que es igual: hay que multiplicarlo por sí mismo tantas veces como dedos tenemos en las dos manos, para hallar así el total de combinaciones que son posibles con los cuatro tipos.

El resultado de la operación indicada da 1.048.576 fórmulas distintas, sin contar las fórmulas correspondientes a manos anormales.

Para terminar esta brevisima información sobre el método Vucetich, conviene advertir que el Maestro no alcanzó a dejar completamente establecidas las reglas precisas para la clasificación de dactilogramas ambiguos, es decir, en los cuales no está bien definido el tipo principal a que corresponden. Este importante asunto lo veremos adelante al estudiar el sistema Vucetich-Oloriz.

El Crimen Político y la Guerra Civil

LA PREVENCION DE LOS DELITOS POLITICOS

Las relaciones entre la Ciencia Penal y la Política, miradas desde el punto de vista de la prevención, ofrecen, a su vez, un interés especial.

Puede decirse, sin temor de exagerar, que el mayor medio de evitar el delito político en su forma de revolución, consiste en que el propio legislador se convierta en el primer revolucionario y para esto debe penetrar en el alma colectiva para auscultar sus necesidades, sus taras y sus defectos; debe contemplar y estudiar profundamente los problemas sociales a fin de descubrir sus causas y tratar de ponerles remedio antes que los germenos perniciosos que se infiltran en las masas produzcan los frutos envenenados de la disolución o de la anarquía.

La tesis que defiende y que consiste en decir que el Estado debe abstenerse de toda intervención que tenga por objeto el bienestar positivo de los ciudadanos, nos parece ilógica y perniciosa. No existe fórmula general que determine exactamente los límites de la intervención del Estado. Diremos solamente que este límite debe quedar a igual distancia de lo poco y de lo mucho; en los casos particulares, fijar este límite dependerá esencialmente de las consideraciones de interés general, de las necesidades y de los sentimientos, de las opiniones y de los hábitos.

El cuerpo social no recobrará saludables vigos sino cuando se haya penetrado universalmente del espíritu social, que no es un espíritu de codicia desenfrenada, ni de desorden anarquista, sino que, por el contrario, tiene por objeto ayudar a los individuos para inducirlos a que se ayuden a si mismos, y organizar la masa de manera que el individuo quede subordinado al todo, invitándole a trabajar pacíficamente para el bien de la colectividad.

Existe un mal social, de vasta extensión y de profundidad horrible.

Sin embargo este mal necesario e inherente a la organización social está lejos de ser, como podrá creerlo un observador superficial, inmutable y sin gradación. La miseria social no desaparecerá jamás, ni tampoco la hostilidad de las clases; pero ira disminuyendo y llegará a ser más soportable, perdiendo también algo de su aspecto y ferocidad, con lo cual podemos representarnos estos dos males como decreciendo continuamente, aun cuando sean un factor esencial y eterno de la vida social.

Si en política, la autoridad del Estado, y en moral la de la conciencia supone un freno para el individuo y se oponen además a las pretensiones excesivas del individualismo, en economía política actualmente toda traba desaparece en absoluto. Aquí, en hecho y mas aún en teoría, no existen más que individuos en frente de otros individuos. El individuo no se considera más que como un ser que sostiene relaciones morales y que está sometido por consiguiente a determinadas obligaciones; no es más que un ser que produce, cambia y consume las riquezas. Y como tal, su divisa es: cada uno para sí; a cada uno según su fuerza.

Ante las enormes críticas que pesan sobre el individualismo, se levanta la escuela socialista, proclamando el derecho que tiene todo hombre para afirmarse y desarrollarse y condena la organización actual llegando a predecir un porvenir mejor, una futura edad de oro, bajo la base de una sustancial modificación política, social y económica, pero sustentada en un ideal vago todavía y difícil de definir.

El socialismo suprime, en la nueva organización que propugna, todo interés personal, haciendo desaparecer el único

resorte de la actividad y del trabajo que promueve el progreso y afirma la civilización.

Los socialistas proponen reemplazar el estimulante de la propiedad individual, por dos móviles poderosos: el sentimiento del honor y el sentimiento del deber.

¡El sentimiento del Deber! Así debía ser. Pero se trata de averiguar si es tan natural y tan común como las espinas en los setos. Para formar una sociedad socialista es preciso una nueva ética social; es necesario que los hombres se penetren de esta verdad: que el sentimiento del deber no sea un don bajado del Cielo, un privilegio aristocrático de las naturalezas nobles, sino un fruto de la civilización que debe ser conquistado por cada individuo, que emerge lenta y progresivamente del seno de móviles vulgares y egoistas, tales como el temor al castigo, el afán de honores exteriores y de la aprobación pública. Y antes que este sentimiento se ensanche hasta abrazar toda la humanidad, es necesario que se establezca desde luego sólidamente en el círculo más restringido de la vida de familia, en las relaciones con nuestros contemporáneos, en la realización de nuestra tarea y de los deberes diarios que le son inherentes. Es indispensable, también que germine y se desarrolle en los corazones el respeto a nuestros padres y maestros, el culto de las leyes y de la moral; hacer un llamamiento a los sentimientos de honor para que auxilien con mano fuerte el deber y a fin de que este último sea lo bastante enérgico para rechazar toda ayuda extraña reinando como dueño en los hombres.

Precisamente aquí es donde vemos aparecer el círculo vicioso sobre el que reposa ese socialismo utópico y revolucionario.

"Cambiad el mundo, dice, y al propio tiempo cambiaréis también los hombres". Pero el mundo no puede cambiar si los hombres no comienzan desde luego por transformarse bajo la influencia de esos dos factores ideales: el honor y el deber.

Una revolución no triunfa si no ha tenido larga y completa preparación. Y aún el día en que triunfa, la faz del mundo no se transforma de un golpe. El pasado subsiste todavía y continúa influyendo en lo presente. Las formas sociales exteriores pueden cambiar; pero con las ideas y las costumbres no sucede lo propio. Se puede crear toda clase de leyes y arreglos exteriores; los hombres quedan lo mismo.

La moralidad es una fuerza que pro-

gresa lentamente. Marchemos, pues, paso a paso.

Transformemos lo que existe, edifiquemos sobre el antiguo solar, trabajemos pacientemente desarrollando en nosotros y en los demás el espíritu social, el espíritu del porvenir. Esta tarea no será acaso tan seductora como los dorados sueños de la utopía; pero también es más práctica que un sueño.

La conclusión de todo esto, es la necesidad imperiosa y absoluta de un sistema social de educación destinado a transformar no solamente a los patronos, así lo quiere Brentano, sino también a los obreros y prepararlos a una vida nueva. Si es necesario combatir en los primeros el egoísmo y el espíritu de dominación, conviene, también, luchar entre los segundos contra adversarios no menos poderosos, la desconfianza, la envidia, la avidez y la codicia.

Para resumir cuanto llevamos dicho acerca de los medios propuestos para llegar a la paz social, volveremos siempre a la misma conclusión: La única solución práctica consiste en crear entre nosotros el espíritu social; en someter las dos partes, patronos y obreros, a esa disciplina moral; en obrar sobre ellos por la palabra y por el hecho, empleando al efecto todos los medios; la instrucción, la fuerza del hábito, las enseñanzas de la experiencia, la autoridad de la moral y de las leyes. Y estamos tanto más imperiosamente llamados a colaborar en esta obra, ya que todos somos, en cierto modo, obreros o patronos, o ambas cosas a la vez. Cada uno por su parte podrá contribuir a esta gran solución y alcanzará mayor éxito cuanto mayor sea la energía y resolución que a ello dedique.

Pero para conseguir la educación social eficiente, se hace preciso procurar una cultura integral en los distintos ciudadanos.

Una cultura, que no sea integral, no es ni puede ser benéfica para el progreso social; porque deforma la naturaleza humana y la convierte unas veces, en agente de destrucción y otras, en víctima infecunda de las leyes inflexibles del dinamismo de la voluntad egoista; y en uno como en otro caso, es contrario a esa reciprocidad entre el individuo y su medio, que determina el equilibrio movible del verdadero progreso humano. Y una cultura no es integral, si no desarrolla y perfecciona todas las energías fisiológicas, intelectuales y volitivas, teniendo en mira un ideal de libertad interior, de libertad moral, contra la que pugnan las imposiciones del medio económico que

favorece la ciencia; no es integral, si la fuerza de especialización llega a anular alguna de esas energías, sacrificándola en servicio de otra, o destruye el sistema de fuerzas vivas que constituye la conciencia moral.

Y eso ha sucedido, porque la disciplina intelectual, que se llama ilustración, y la disciplina fisiológica que se llama trabajo, no pueden sustituir jamás el rol que la educación por el buen ejemplo y el ejercicio de la virtud, desempeña en el progreso moral del individuo y de la sociedad. En efecto, ni la idea, ni el hábito mecánico del trabajo educan moralmente, como se ha creído por los que han hecho de la razón y del trabajo dos fuerzas revolucionarias y progresistas. La idea dirige; el trabajo ejecuta; pero la primera puede dirigir las tendencias egoístas como las altruistas y el trabajo puede servir los intereses de la moralidad como del crimen. No es cierto, por otra parte, que la idea despierte un sentimiento en armonía con ella; la idea es teñida por el color del sentimiento preexistente y entonces se convierte en simpática o anti-pática, buena o mala; la idea, en si no es más que verdadera o falsa en relación con las cosas y con el espíritu que las concibe, el que no asimila, sino las que le son simpáticas, las que secundan sus tendencias cuando se trata de razones prácticas.

Nuestras escuelas y colegios no harán labor benéfica y útil mientras no tengan una finalidad educadora, pues, solo así sus esfuerzos rendirán como fruto un concepto más elevado de la espiritualidad nacional; un fin más humano que el industrialismo asociado al poder del capital; que constituyan una civilización original, formada por los abundantes y valiosos elementos del pasado y del presente fundidos por la intuición del porvenir.

En la actualidad nuestros centros de enseñanza continúan dando mayor importancia a los métodos y procedimientos instructivos y dejan al discípulo entregado a si mismo, a una auto-educación moral, religiosa y política, preocupándose únicamente de la acumulación de conocimientos que aumenta tan sólo el tesoro de las verdades científicas y procuran el aprovechamiento útil de lo descubierta. Esta enseñanza seguirá siendo instructiva y no activa, como necesita serlo, para convertirse en educadora.

La vida moral de los individuos se establece entre los dos órdenes de necesidades y de sentimientos: los egoístas y los altruistas. De tal manera que para lograr el triunfo de estos últimos, hay que

desarrollar la voluntad de los sujetos lo suficientemente para que lleguen al dominio de los impulsos y sentimientos inferiores, creando en ellos virtudes y sentimientos complejos que se traduzcan por ese grado superior de la evolución humana que conduce al altruismo.

te, desprestigiando lo que hasta hoy ha

Es preciso reaccionar, por consiguiendo prestigio exclusivo y dando valor a lo que no lo ha tenido. Es preciso valorizar a los hombres por lo bueno que hacen y no por lo bello que dice o que exhiben o por sus condiciones de audacia. Es preciso colocar el criterio moral sobre el criterio lógico, estético y económico, y volteando la espalda al viejo espíritu tradicional, gastado, caduco, del que está contaminada todavía nuestra juventud, hagamos obra de educación con el auxilio de la ciencia, disciplinando las inteligencias con los métodos científicos modernos y reformando las voluntades, para echar las raíces de la paz y la armonía desde el comienzo mismo de la vida consciente.

El problema pedagógico carece hoy de interés por sus vastos límites, sus medios ignorados y sus efectos remotos e indirectos. Los problemas políticos y económicos absorben en toda la actividad social. Los pocos que predicán las excelencias de una buena educación no confirman generalmente, con el ejemplo, la eficacia de sus doctrinas, y los que educan con el ejemplo llevan la disciplina solamente a las funciones que presiden el movimiento material del país.

Ni la escuela, ni el colegio, ni la universidad se han preocupado nunca de educar el sentimiento fundamental de la sociedad. De allí la anarquía perpetua en la que vivimos, con ilusiones de paz, alimentadas en los periodos de fatiga que suceden a las grandes crisis y durante los cuales concebimos la posibilidad de una reforma espontánea, sin pensar en que esa posibilidad es un absurdo; que la opinión pública acepta sin estudiar los componentes de la vida social, sin más criterio que el engendrado por el deseo de escapar a los horrores de las luchas intestinas. La opinión pública cree que ese deseo basta para afianzar la paz y no reflexiona en que la prosperidad operada por la reacción, despierta de nuevo los apetitos dormidos, que vuelven a la anarquía por la ausencia de disciplina, por el olvido de esa educación, que crea el sentimiento de respeto por la libertad de los demás y garantiza la solidez del progreso nacional.

ventu, induciéndole sentimientos de justicia, de sinceridad, de firmeza, de tolerancia, de amor a la verdad, de independencia y dignidad, para considerar a los demás hombres no como medios destinados a satisfacer fines egoístas, sino como fines creados para una armonía superior.

Todo esto nos hace creer que en la represión de los delitos políticos, más importante y eficaz es recurrir a las medidas profilácticas, pues, los procedimientos preventivos actuando sobre la psicología de los individuos resultan más eficientes que las normas sancionadoras.

En los momentos que el hombre actúa en forma colectiva, el sentimiento suplente a la inteligencia; y como el factor decisivo es la gran palanca que moviliza la voluntad humana, resulta que la exaltación del sentimiento producida por persuasiones muchas veces egoístas o tendenciosas, impulsa en forma frenética e incontrolada a esa gran mayoría de elementos sociales de inteligencia mediocre y voluntad inhibidora débil, que son los que más fácilmente se dejan arrastrar por los trastornadores de oficio.

Las masas tienen una psicología distinta de la del individuo, aunque de una unidad de procesos mentales tan precisa como la del individuo mismo. En toda masa hay un predominio del inconsciente sobre el consciente, característica que explica sus predisposiciones a la sugestión. Además, nótase en ellas una preponderancia de los procesos emotivos, de imaginación y sentimentales sobre los procesos afectivos, de atención, de memoria, perceptivos, de asociación de ideas, intelectuales y de voluntad; curioso reparo en el cual figuran como predominantes un proceso sensorio (la emoción) unido a dos procesos psíquicos más complejos (la imaginación y el sentimiento), y como dominados los procesos mentales de orden superior (afección, atención, memoria, percepción, asociación de ideas, inteligencia y voluntad). Consecuencia de este distinguo elemental, son la impulsividad, la inconstancia, la irritabilidad, la ponderación y la intolerancia que se presentan como características de los movimientos de masa.

Ahora bien, si la pena como medida de orden psicológico que es, tiene tan limitada influencia en el individuo delincuente, ¿qué influencia podrá tener en la masa delincuente? Respecto de las formas de revuelta, rebelión o sedición, análoga a la que puede tener en cualquiera otra

circunstancia de existir una grave dificultad para aplicar una sanción penal jurídica a una masa delincuente.

Tales consideraciones y otras similares que pudieran hacerse, inducen a pensar que el cuidado de la verdadera paz política no puede confiarse a las leyes penales sino en pequeña medida, y que la verdadera base de esa paz está en la propia naturaleza de las normas políticas. No es posible hacer descansar exclusivamente sobre la legislación penal la seguridad de determinados regímenes, cuando su defensa está en ellos, en la satisfacción que den a los legítimos anhelos de todos los asociados, en su flexibilidad y en las posibilidades que dejen a una evolución racional, proporcionada a los progresos de la humanidad.

Y cuando por circunstancias impresionables haya que aplicar sanciones a las masas delincuentes, precisa tener en cuenta lo que ya hemos dicho en otro estudio:

Que es necesario entonces, indagar la índole y modalidad de los delitos cometidos; la parte que cupo a cada componente; la índole y antecedentes de cada participante, distinguiendo los promotores y excitadores de aquellos que los siguieron y de los que ocasionalmente fueron arrastrados por la turba y lo que por motivos de carácter personal, tienen en su contra o en su favor agravantes o atenuantes de la responsabilidad penal.

Que la labor profiláctica en estos delitos, corresponde a la autoridad policial, que es la llamada a sofrenar los movimientos tumultuarios, para lo cual al conceder permisos para reuniones públicas debe incautarse de la solvencia y prestigio moral de los organizadores y dirigentes; toda vez, que los trastornadores habituales, convierten a las bajas capas sociales en carne sugestionable, en simples músculos de contracciones reflejas, al impulso de frases zahirientes y altisonantes que atravesando vertiginosamente y en forma incontrolada el cerebro de las gentes de poca cultura, van a reflejarse en lo más íntimo de la personalidad despertando impulsos inmediatos, no pocas veces criminosos y de efectos irreversibles.

Y que en lo que respecta a la punición de estos delitos, los individuos que integran una multitud excitada y conmovida, deben ser juzgados con el criterio discrecional de la penología moderna.

DR. JUAN LUIS HAGUE
(De la Revista Policial de El Perú).

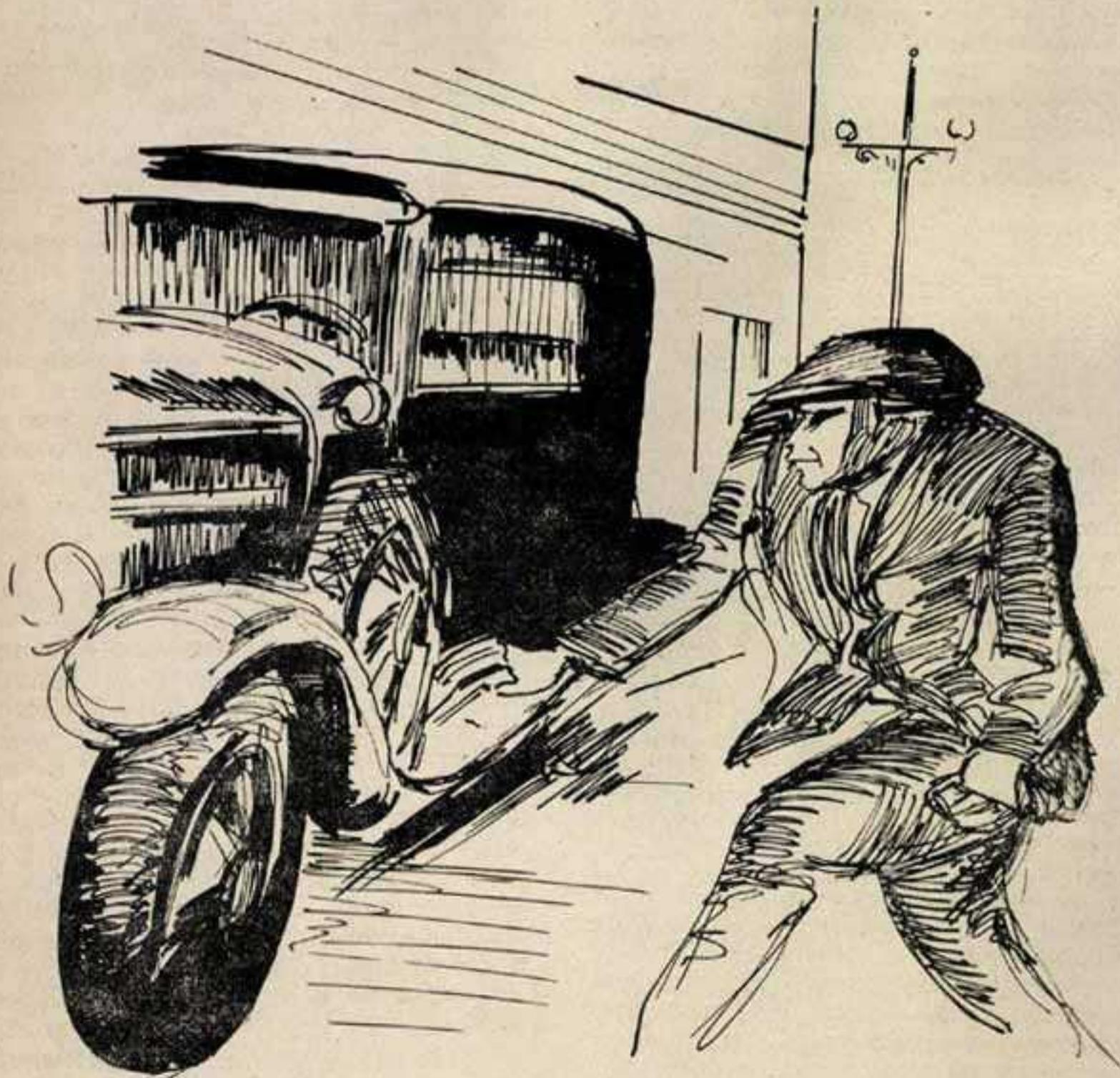
Cómo puede ser desvalijado o robado su automóvil.

Lincoln, Packard, Buick, Chevrolet, Ford, sea cual fuere la marca y calidad de su automóvil, éste puede ser desvalijado al menor descuido corriendo también el riesgo de que lo pierda definitiva y totalmente!!!

A diario se presentan estos casos y en la mayoría de ellos, la minuciosa investigación adelantada al respecto, tan sólo llega a conseguir de manera aislada, vagas informaciones que cuando mucho sirven para certificar que un automóvil robado o desvalijado, se encuentre abandonado y casi destruido en alguna de las carreteras o vías públicas retiradas; la ilustración de manera bastante clara, informa sobre la manera como se desvalija un automóvil que ha sido dejado por su propietario en la vía pública.

El hampón especialista en estas clases

de robos, espía largamente el momento oportuno en que la vía pública se encuentre sin vigilancia, pasa inadvertido a la observación del dueño del carro y cuando las cosas se encuentran en buenas condiciones, con desconcertante audacia, lo desvalija, llevándose generalmente el repuesto, las linternas, la sirena, la caja de herramientas, y para complemento del despojo, en muchas ocasiones el automóvil queda en tres ruedas, pues hasta una de ellas alcanzó a ser desmontada, habiéndose desarrollado toda esta labor, todo este trabajo, con absoluta tranquilidad. Generalmente los hampones que se dedican a esta clase de robos, preparan de antemano el golpe; mantienen observación detenida y larga del carro determinado, el lugar de su estacionamiento, las características del dueño, las facili-



El Comentario

Al iniciar esta nueva época de la Revista de la Policía, no nos causó tanta preocupación, ni fue motivo de nuestra vacilación la orientación general que íbamos a darle. Ni siquiera llegó tampoco a inmutarnos el problema de encontrar suficiente material, después de la desidia de nuestros amigos y colaboradores. En cambio, lo confesamos, sinceramente, recorrió nuestros nervios como una corriente permanente de preocupación, el problema con una serie de facetillas que nunca hubiera alcanzado a comprender quien no estuviera en el centro de la lucha, en calidad de juez. Pero en este caso de juez con apariencia de parte interesada. Había, pues que desechar una cortina de espesos prejuicios para que sol el buen sentido predominara en la determinación final. De un lado pesaba una consideración un poco 1.900 pero de todos modos sostenida por un grupo numeroso de colaboradores y lectores de la revista: el formato había que conservarlo porque de lo contrario se dañaría la colección en cuanto a la uniformidad de los tomos. Una cuestión de uniformidad! Y detrás de la cuestión de la uniformidad una serie interminable

de consecuencias. Del lado del cambio de formato estaba un poco de sentido práctico, y un poco de arte editorial. Teníamos la obligación de darle al público una Revista, y es lo cierto que no un Boletín Suprimida en parte, para lo sucesivo, las publicaciones en la revista de decretos, órdenes del día, sin importancia extraordinaria, parece que estaba fuera de lugar el argumento de la uniformidad. Finalmente nos acogimos al verso magistral de nuestro gran De Greiff.

Lindos bausanes estridentes
pletóricos de vulgaridad;
arlequinescos figurines
prodigiosos de vaciedad;
esclavos de un molde preciso,
magníficos únicos sin par
como hidrocéfalo narciso
de su misma insustancialidad
monopolistas de "lo bello",
incapaces de interceptar
una emoción dessemajante
a la emoción del ritual!

dades para hacer el trabajo con la mayor rapidez y a esto suman casi siempre la cómplice acuciosidad del compañero que en la forma más obligante se ofrece al dueño del vehículo para cuidárselo. Merece este detalle especial cuidado, el propietario de automóvil debe tener presente que en la mayoría de las veces, ese muchacho que cuidó su carro en alguna ocasión y que luego nuevamente estuvo vigilándolo, ese muchacho, el mismo, ya ha preparado el terreno para el golpe definitivo; ese muchacho ya conoce las características del carro, las generosidades del dueño, sus actividades bajo el calor del trago, los lugares de estacionamiento y el tiempo que acostumbra demorarse en los lugares frecuentados; también, y para un trabajo completo, le ha medido a las chapas de las puertas varias llaves del abundante manajo que siempre llevan y seguramente encontró la precisa. Es decir, el carro quedó colocado en esta forma, en trance de robo completo o de una muy dolorosa transformación.

Luégo, el consabido denunció: "Hablando dejado el automóvil de mi propiedad, marca Lincoln, de matrícula de

Bogotá, estacionado en tal parte, al salir lo hallé en las siguientes condiciones, por demás lamentables: le falta el radio, marca Philco, las linternas, la caja de herramientas, el repuesto, la sirena, etc., etc."

Estos casos sucedían en la propia capital de la República con una dolorosa frecuencia, la cual ha mermado de manera apreciable merced a la mayor vigilancia sobre el particular y a las recogidas que se han verificado de muchos hampones distinguidos por esta simpática especialidad.

Para evitar hasta donde es posible esta sorpresa muy desagradable por demás, el dueño de carro debe ante todo estacionario en los lugares indicados para el efecto, cerciorándose de la vigilancia que allí se desarrolle, debe desconfiar siempre de los muchachos que sin referencias se le presenten para cuidarle el carro, debe, en fin, no despreocuparse demasiado de su vehículo pues esos olvidos muchas veces ocasionados por la alegría de unas horas de trago resultan en ocasiones no tan caros como dolorosamente desagradables.

J. E. Forero R.

UN TEMA INTERESANTE

En el interesante número de la Revista de Técnica Policial y Penitenciaria de la Habana, correspondiente al mes de mayo, encontramos un completo estudio sobre "La Brujería y ñanaguismo desde el punto de vista médico-legal" por el doctor Israel Castellanos, Jefe del departamento de Investigación Técnica de la Policía de Cuba. Es este un trabajo que honra a su autor y pone al alcance de numerosísimas personas los aspectos más interesantes del tema, que precisamente por lo original y enrevesado, se mantiene casi en los planos de la leyenda. A propósito de esta publicación de sumo interés, anotamos el desarrollo creciente de estas actividades sobre brujería que se viene observando en nuestro medio social, con la diferencia de que entre nosotros no da sustento al mal, la corriente atávica del Africa, sino un afán especulativo y comercial cuyas consecuencias sobrepasan los grandes males que de por sí trae el ejercicio de la empírica ciencia. Motivo de una seria campaña por parte de las autoridades de policía debiera ser la brujería o industria de los bebedizos criminales, que ya comienza a tomar posiciones destacadas hasta en la organización de nuestra familia.

Muy efusivamente felicitamos al doctor Castellanos por su concienzudo estudio "La Brujería y ñanaguismo desde el punto de vista médico-legal" y aprovechamos la oportunidad para llamar la atención de las autoridades de Policía muy especialmente a los jueces de policía para la iniciación de una campaña de profilaxia social, a fin de acabar con la torpa de brujas, hechiceros, médicos invisibles, teguas y curanderos, que son ya una amenaza temible.

NUESTRAS NUEVAS SECCIONES

Son admisibles en una publicación oficial, como es la Revista de la Policía, secciones de literatura, versos, cuentos, etc. ¿Es esta la pregunta que nos hemos hecho antes de abrir nuestras nuevas secciones. Y nos hemos decidido por la auto-respuesta afirmativa. Creemos que hacen por lo menos más amable a una publicación oficial, que no va encaminada a ser órgano de una Academia de Ciencias, sino a buscar nuevos medios de penetración entre todos los miembros de la Policía y a servir de vocero a sus aspiraciones y a la discusión de la lectura densa y nutrida de un artículo sobre la jurisdicción de tal o cual medida. Por lo demás, nos anima en esta innovación la orientación que va han adoptado las revistas de la policía de México, de Chile, del Perú, del Brasil y de otros países indoeuropeos.

Llamamos mucho la atención sobre nuestra sección literaria iniciada con unas bellas producciones del doctor Estrada Monsalve, quien como buen colombiano maneja con igual competencia y donosura los códigos severos y el metro de la poesía.

Otra de nuestras satisfacciones al iniciar la nueva etapa de la Revista de la Policía es la reanuda-

ción de nuestra sección: "Dónde y como puede usted ser robado, de que es autor don J. E. Forero R., y que constituye no sólo un maravilloso auxiliar para el público en defensa de sus intereses contra los enemigos de lo ajeno, sino que representa un admirable esfuerzo de parte de su autor.

LA ESCUELA DE INVESTIGACION

De plácemes está la institución policial colombiana, con la apertura de la Escuela de Investigación Técnica, que por iniciativa del doctor Alfredo Navia, ha comenzado a funcionar bajo los más halagadores auspicios. Profesorado de primera, pensum científico, y buena voluntad en sus directores, son los pilares que garantizan el buen éxito de la Escuela. Nada podríamos decir sobre sus proyecciones sobre el futuro de la policía y sobre su conveniencia. Entraríamos con ello en el campo de lo superfluo, ya que nadie de le escapa la trascendencia que tiene para cualquier organismo la creación de sistemas de instrucción de que adolece.

El grupo demuchachos que toma instrucción en la Escuela de Investigación tiene las más anchas perspectivas en nuestro país, cuya tragedia eterna es no tener técnicos en nada y sí muchos cahlatañes de profesión. El sólo envío de alumnos de cada uno de nuestros departamentos indica la urgencia de personal preparado para la investigación policial que se edifica actualmente sobre la intuición y a buena voluntad de sus miembros. Registramos complacidos la apertura de la Escuela de Investigación Científica y le anunciamos desde ahora maravillosos resultados.

CURSOS ESPECIALES

En la semana próxima se inicia entre el personal de la Policía un curso especial para el perfeccionamiento profesional de capitanes y tenientes de la Policía Nacional y de las divisiones nacionalizadas, de acuerdo con la escogencia previa que hagan el Director de la Policía Nacional y los Gobernadores de los departamentos, respectivamente. Este grupo quedará bajo la dependencia de la Dirección General y será su comandante el Mayor don Luis Nieto Umaña. Las principales materias sobre que versa la instrucción de este curso son instrucción militar, equitación, escuela de mando, táctica policial, investigación criminal, servicios urgentes, tipografía, armas, derecho penal y procesal, y legislación especial de uso diario entre los miembros de la Policía. Este curso es la iniciación de la gran campaña que por el mejoramiento diario de los componentes de la Policía Nacional, ha iniciado el Gobierno ahincadamente, y sobre lo cual se hace una sucinta pero ilustrativa relación en la entrevista que nuestro Director concedió el Director General de la Policía, doctor Alfredo Navia.

REPRODUCCIONES QUE AGRADECEMOS

.. Complacido registramos las reproducciones que en algunos de nuestros artículos de ediciones ante-

riores han hecho colegas de otras partes. Citamos entre otros el artículo sobre delincuencia juvenil del doctor Pablo María Carvajal, juez 1.º de Policial y uno de los más asiduos y entusiastas colaboradores de la Revista; el artículo de nuestro estimado amigo Angel M. Serrano titulado La Oración de Policía reproducido por la Gaceta de Carabineros de Chile. Para todos nuestros agradecimientos.

DON CIPRIANO GÓMEZ OSORIO

Por renuncia que presentó del cargo de Director de la Revista de la Policía don Cipriano Gómez Osorio deja estas arduas labores para dedicarse por entero a las muy intensas también del profesorado. Don Cipriano Gómez Osorio, Jefe del Gabinete Central de Identificación, con gran consagración se hizo cargo de la Dirección de la Revista no obstante sus numerosas ocupaciones, con el solo objeto de prestar un servicio a la institución. Con su habitual discreción supo imprimirle seriedad e interés a esta publicación que aunque no lo cuenta como su director sigue recibiendo su colaboración eficaz. El señor Gómez Osorio ha sido designado por la Dirección General de la Policía para dictar varios cursos en la escuela de Investigación Técnica donde seguirá laborando, la Revista de la Policía queda agradecida para con don Cipriano Gómez Osorio y de ello dejamos constancia en esta breve nota.

CANJES Y ENVIOS

Nuestro escrito ha sido honrado con las siguientes publicaciones que gentilmente nos han sido enviadas, como canje, o como atención de sus directores: Imprensa Policial de Sao Paulo, Brasil; Revista de Ciencias Penales de Chile, "Universidad de Antioquia", órgano de la Institución que lleva su nombre; "Progreso Farmacéutico", órgano de la Federación Nacional de Farmacia; Finger Print ad identification Magazine de Chicago; Libertad, órgano de la Penitenciaría Central de Colombia; Police Magazine de Jamaica y otros más. Nuestros agradecimientos muy sinceros.

SE RETIRA ESTRADA MONSALVE

Ya en prensa nuestra edición hemos sido informados que el doctor Jesús Estrada Monsalve, Juez 2.º de Policía, inteligente colaborador de esta revista, ha sido designado merecidamente para desempeñar el cargo de Fiscal del Juzgado 4.º Superior de este distrito. Sin tiempo para más no podemos menos que felicitar al doctor Estrada y lamentar su separación de la policía donde ha prestado positivos servicios. También pensamos que su colaboración en esta revista no habrá de disminuir por motivo del nuevo cargo que entra a desempeñar fuera de la Institución, pero siempre en representación y defensa de la sociedad.



Noticiario policíaco

GALERIA DE DELINCUENTES

DEPTO. NACIONAL DE IDENTIFICACION

SECCION POLICIAL

Bogotá, 20-I-37
 Céd. No. 9881
 Etn. 5 Talla 1 m. 60 cm.
 Nació el 1911

INDICE DERECHO



VICTOR MANUEL DIAZ HERRERA o JOSE TOVAR

Prontuario número 3818 R. H.—Tarjeta dactilar número 24654.

Fórmula dactiloscópica olóriz:

V 4 3 4 3 — V 4 2 4 2
 e (e) 10 (c) 11 i (i) 6 i 15

Nota biográfica. Data la primera reseña de este individuo del 12 de enero de 1932, con motivo de una condena a 30 días de reclusión, que le fue impuesta por el Juzgado de Policía Permanente de Bogotá.

En esa ocasión dio la siguiente filiación biográfica: Hijo de Germán Diaz y Celia Herrera; na-

cido en Bogotá el año de 1911; soltero; latonero de profesión, y que si lee y escribe.

El día de la reseña media 1 metro con 60 centímetros de estatura. Cuerpo delgado. Cutis blanco; cabello castaño oscuro, lacio. Ojos pardos oscuros. Sin ninguna señal particular.

Delitos y condenas. Ha sido especialista en el hurto, delito por el cual le aparecen registradas varias condenas; pero también ha sido penado como ratero. La última sentencia condenatoria fue de dos años de confinamiento. Fue dictada bajo el número 89, por el Juzgado 8º de Policía Nacional, con fecha 26 de marzo de 1934.

DEPTO. NACIONAL DE IDENTIFICACION

SECCION POLICIAL

Bogotá, 8-V-36
 Céd. No. 9121
 Etn. 5 Talla 1 m. 64 1/2 cm.
 Nació el 1916

INDICE DERECHO



PEDRO ANTONIO LOPEZ SALAMANCA. o ALFONSO GAVIRIA SALAMANCA, o SABINO OLMOS SALAMANCA

Prontuario número 4638 R. H.—Tarjeta dactilar número 739.

Fórmula dactiloscópica Olóriz:

V 3 1 4 3 — V 2 2 4 2
 m 11 p e 9 i 14 9 i 6

Nota bibliográfica. Al reseñarsele por primera vez, el día 7 de diciembre de 1936, dio de su persona la siguiente información biográfica: Hijo de Pedro Tomás López y Evangelina Salamanca. Nacido el 31 de agosto de 1914 en Bogotá. Soltero. Tapicero de profesión. Que si lee y escribe.

Medía de estatura 1 metro 57 centímetros. Cuer-

po mediano. Cutis moreno tostado. Cabello castaño oscuro. Ojos pardos oscuros.

Como señales particulares le aparece: "Cicatriz contundente al extremo del arco superciliar izquierdo".

Delitos y condenas. Podría decirse que este individuo está todavía en el período de preparación para la especialización a que haya de dedicarse en definitiva, pues se ha ensayado en el hurto, el robo, la ratería y la estafa, aunque también ha sufrido una condena por vagancia. La última pe-

na que se le ha impuesto fue de dos años de confinamiento y un año de extrañamiento, por ratería. Dictó la respectiva Resolución bajo el número 127, el Juzgado de Prevención Social, con fecha 29 de mayo de 1936. El 5 de junio del año en curso fue sindicado por estafa ante el Juez de Policía Permanente de Bogotá. Puesto luego a disposición del Juzgado 2º de Policía, para la aplicación de la Ley 48 de 1936, se fugó del hospital, en donde, por estar enfermo, había sido recluido. Si fuere capturado, debe ponerse a órdenes del Juzgado 2º de Policía de Bogotá.

DEPTO. NACIONAL DE IDENTIFICACION

SECCION POLICIAL

Bogotá, 19-VI-37
Clas. No. 10.200
Iris 3 Talla 1 m. 57 cms.
Nació el 1898

INDICE DERECHO



RAFAEL MORENO, O NEMECIO SALGADO, O RODRIGUEZ, O ANASTACIO DELGADO, O EZEQUIELO RAFAEL MORENO MONTERO, O MARCO AURELIO

Prontuario No. 294 R. H.—Tarjeta dactilar No. 2707.

Fórmula dactiloscópica Olóriz:

V 4 4 4 V 4 4 4 4
— — — — — — — —
(i) (i) (e) (e) e e (e) (i) i

Nota biográfica.—Este es de los que empiezan temprano la carrera. En 1917 fue reseñado por primera vez, como sindicado por hurto de ganado mayor. En esa ocasión dio los siguientes datos biográficos: Hijo de Rafael Moreno y Juliana Montero. Edad, 22 años. Nacido en Nemocón, departamento de Cundinamarca. Agricultor de profesión. Analabeto. Más tarde resolvió cambiar el nombre de su padre, y declaró ser hijo de Cornelio Moreno y

haber nacido en Gachancipá, en el departamento mencionado, el año de 1898.

Es de color trigueño, cabello castaño oscuro, lacio, ojos verdosos. No tiene anotada la estatura. Como señales particulares le aparece "una cicatriz sobre el labio superior, hacia el lado derecho.

Delitos y Condenas.—Es un especialista en el hurto, delito por el cual ha sido varias veces condenado. También ha sido penado por ratería. La última condena fue de dieciséis meses de reclusión, por hurto. Conocieron del asunto el Juzgado de Policía Permanente y la Prefectura Judicial. La Resolución de la Prefectura está señalada con el número 42v y lleva fecha 19 de junio de 1935.

DEPTO. NACIONAL DE IDENTIFICACION

SECCION POLICIAL

Bogotá, 23-IV-37
Clas. No. 10.066
Iris 5 Talla 1 m. 54 cms.
Nació el 1909

INDICE DERECHO



ANTONIO MARIA LERSUNDAY, O GUSTAVO O ANTONIO TORRES, O MANUEL HERNANDEZ O GUSTAVO O LUIS MARIA, O LUIS BARBOSA BERNAL, O ANTONIO LARSUNDY HERNANDEZ, O LARSUNDY BERNAL, O LERSUNDY BERNAL

Prontuario No. 2767 R. H.—Tarjeta dactilar No. 388.

Fórmula dactiloscópica Olóriz:

S	3	3	3	3	D	3	2	2	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19	15	12 ²	12 ²	12 ²	19	5	14	13	15

Nota biográfica.—Data su primera reseña del 10 de marzo de 1930. Como datos biográficos le aparecen en su prontuario los siguientes: Hijo de Luciano Lersundy e Isabel Hernández. Nació el año 1909 en Bogotá. Chofer de profesión. Cutis blan-

co; cabello castaño medio, liso; ojos pardos. Ninguna señal particular.

Delitos y condenas.—Puede decirse que su especialidad ha sido la estafa, pero ha sido condenado también por vagancia y ratería. En el prontuario le aparecen numerosas entradas cuyo fallo aún está pendiente. La última resolución condenatoria de que hay constancia fue de doce meses de confinamiento. Está señalada con el número 480 y fue proferida el 27 de agosto de 1935 por el entonces Juzgado de Prevención Social de Bogotá.

DEPTO. NACIONAL DE IDENTIFICACION

SECCION POLICIAL

Bogotá, 22 de 11-1935

Ciudad No. 8462

Edad 5 Talla 1 m. 46 cent.

Nació el 1916

INDICE DERECHO



PAULINA BALLEEN, O PAULINA TELLEZ DIAZ, O PAULINA TELLEZ BALLEEN

Prontuario número 3801 R. H.—Tarjeta dactilar número 7360.

Fórmula dactiloscópica Olóriz:

A	3	3	4	3	S	2	2	4	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2	6	e	8		5	4	7	1	7

Nota biográfica.—El prontuario está fechado el 2 de enero de 1932, día en que fue reseñada por primera vez con motivo de haber sido condenada a diez días de reclusión, por hurto. En esa ocasión suministró los siguientes datos biográficos: Hija

de Rafael Tellez y Santos Díaz. Nacida en Vélez, departamento de Santander, en el año de 1916. Profesión, sirvienta. Lee y escribe.

Media de estatura el día de la reseña 1 metro con 43 centímetros. Es de color trigueño oscuro. Cabello castaño oscuro, lacio. Ojos pardos oscuros. Sin ninguna señal particular.

Delitos y condenas.—Ha sido varias veces condenada por hurto, delito que constituye su especialidad. Pero también ha sido sentenciada por vagancia. La última Resolución condenatoria le fue dictada bajo el número 583 por el Juzgado de Prevención Social de Bogotá, con fecha 23 de noviembre de 1935.

Si el ingeniero puede absorberse en sus investigaciones; el artista en sus creaciones; el poeta en sus ensueños; si la vía pública es transitable; si las fugitivas efervescencias se sofocan, y la tranquilidad, el orden perfecto y las facilidades de la vida moderna las disfrutan pacíficamente los asociados; todos estos privilegios y ventajas se las debemos al Agente de Policía que se desvela por cuidarnos.

La edad en la delincuencia

Por cada cien personas que fueron arrestadas en los Estados Unidos, durante los últimos seis meses de 1936, 18 de éstas eran menores de 21 años de edad. Este hecho, indica lo serio del problema de la delincuencia juvenil y se obtuvo del examen de los records de 219.868 arrestos de personas, cuyas huellas digitales fueron enviadas a la Oficina Federal de Investigación durante dicho periodo, por las autoridades ejecutoras de la ley, en los Estados y Municipalidades de toda la Nación.

Los records en los archivos de la Oficina Federal de Investigación indican, que durante los últimos cuatro años, incluyendo el último semestre de 1935, el número de individuos arrestados de la edad de 19 años, sobrepasan en cantidad a cualquier otro grupo de una sola edad. Durante el último semestre de 1935, hubo un cambio en el número mayor de individuos arrestados de la edad de 21, 22 y 23 años. Tal vez se le atribuya a los grupos de 16 años en sus continuas tendencias criminales, convirtiéndose en ofensores, a la efectividad del empuje concentrado contra el crimen, o a un mejoramiento de factores económicos. Es un asunto de especulación. Esta tendencia, no obstante, está siendo estudiada y observada para asegurarse de su importancia y determinar, si es de carácter permanente o temporal.

Durante los primeros seis meses de 1936, 6.178 individuos fueron arrestados, por el delito de robo; 15.563 por latrocinio; y 5.279 por robos de automóviles. De estas personas arrestadas y acu-

sadas de robo, el 54.5 por ciento eran menores de 25 años de edad; de los cuales el 58.2 por ciento resultaron acusados de robo y el 71.5 por ciento por robo de automóviles.

Uno de cada cuatro de los individuos arrestados, en los primeros seis meses del año 1936, tenía menos de 21 años de edad, y una de cada tres personas arrestadas y acusadas por asalto y daños en propiedad ajena, se encontraban entre los menores de 21 años de edad. De los 55.275 individuos arrestados por robo de automóvil, 2.515 se encontraban entre los menores de 21 años de edad. La participación de la juventud en la delincuencia, se comprueba más con el siguiente hecho: De los 38.513 jóvenes arrestados, que se encontraban bajo la edad de los 21 años, 302 fueron culpables de homicidio criminal; 1.788 por robo, 1.422 por asalto; 9.969 por asalto y destrucción de propiedad ajena; 2.545 por robo de automóviles; 7.286 por raterías; 472 por falsificación y contrabando; 478 por llevar armas prohibidas y 575 por violar mujeres.

Los grupos por edad, de los cuales hubo mayor número de arrestados durante los primeros seis meses del año, son los siguientes:

Edad:	No. de arrestados
19	9.249
21	9.983
22	9.861
23	9.530

Durante los primeros seis meses de 1936, aproximadamente una sexta parte

de las personas arrestadas a través de los Estados Unidos, tenía un record previo de arrestos antes de cumplir su mayoría de edad. Aproximadamente el 32 por ciento de todas las personas arrestadas se encontraban entre los menores de 25 años de edad.

Lo serio del problema de la participación de la juventud en la delincuencia se demuestra de una manera clara por

la estadística arriba citada. Es un asunto que debe recibir la atención del público para que se tomen pasos para disminuir el número de delitos de la juventud. El público puede estar seguro de que se estima su ayuda hacia los ejecutores de la ley en este aspecto, sosteniendo como objetivo el propio entrenamiento de nuestra juventud Americana, por senderos de honor y alteza de miras.

CARTEL

No obstante nuestro deseo de haber iniciado la publicación de una sección dedicada a registrar algunos actos o acontecimientos que interesan directamente a los agentes de la Policía Nacional, tales como defunciones de miembros de la institución, trabajos de importancia ejecutados por agentes, etc., tenemos la pena de comunicar que por falta de colaboración de la entidad encargada de suministrar los datos correspondientes, sólo desde el próximo número podremos dar cumplimiento a nuestro deseo.

*La Dirección
de la Revista.*

Polici a Nacional. -- Depto. Administrativo

Contabilidad y Control

Balance en 31 de mayo de 1937

ACTIVO DISPONIBLE O CORRIENTE

BANCO DE LA REPUBLICA		\$ 151.431.89
Fondos Generales	134.678.04	
Fondos Ge.nerales—Vigencias Anteriores	1.538.95	
Fondos de Dep�ositos y Acreedores	15.200.02	
Fondos de Circulaci�n y Tr�nsito	14.88	
BANCO DE BOGOTA		2.002.34
Fondo de Bomberos	365.20	
Fondo de Prendas Perdidas	1.637.14	
CAJA COLOMBIANA DE AHORROS		49.673.83
Fondo Garant�a de Prendas	49.673.83	
AVANCES		2.647.66
Pasaportes y vi�ticos	2.356.00	
Sueldos	291.66	
TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA		59.336.02
Reservas por contratos cumplidos	14.020.00	
Reservas por suministros del Depto. Nacional de Provisiones	45.316.02	
OFICINAS NACIONALES PAGADORAS		79.101.53
Administraciones de Aduanas	78.448.53	
Administraciones de Hacienda Nacionales	653.00	
DEUDORES VARIOS		2.205.08
Deudores por material y equipo descontable	1.734.53	
Ferrocarriles Nacionales	258.80	
Ministerio de Obras P�blicas	178.70	
Polic�as Nacionalizadas	33.00	
PAGADORES SUBALTERNOS		8.372.32
Rafael Marcucci	8.372.32	
ACTIVOS APLAZADOS		
APROPIACIONES PRESUPUESTALES		2.149.370.24
Capitulo 17 — Articulo 66	2.102.064.60	
Capitulo 17 — Articulo 67	40.305.64	
Capitulo 17 — Articulo 68	7.000.00	
RESERVAS DE APROPIACIONES PRESUPUESTALES		33.397.53
Capitulo 17 — Articulo 66	2.450.00	
Capitulo 17 — Articulo 67	30.947.53	
ALMACEN GENERAL DE MATERIALES		135.700.53
Dep�ositos	133.534.89	
Materiales en Manufactura	2.165.64	
REVISTA DE LA POLICIA		

MATERIAL Y EQUIPO EN SERVICIO		1.306.345.01
Cuerpos de Policía Nacional	1.194.729.53	
Cuerpos de Policía de Aduanas	3.128.35	
Oficinas Varias	66.402.23	
Prendas y equipo de Oficiales	42.084.90	
	<hr/>	
MATERIAL Y EQUIPO POR RECIBIR		9.220.64
Ordenes de compra, locales	9.220.64	
	<hr/>	
TRASPASO DE MATERIAL Y EQUIPO		2.520.10
Cuerpos de Policía Nacional	2.520.10	
	<hr/>	
INVERSIONES FIJAS		389.717.04
Bienes Raíces Nacionales	389.717.04	
	<hr/>	
RESPONSABILIDADES PENDIENTES		3.871.26
Alcances	3.871.26	
	<hr/>	
CUENTA TRANSITORIA		
GASTOS GENERALES		1.647.318.14
Agua	1.317.45	
Alumbrado	4.660.27	
Armamento Mayor	113.90	
Armamento Menor	444.80	
Arrendamientos	23.660.00	
Aseguros	1.045.50	
Aseo y Desinfección	1.745.11	
Aseo y Reparación Armamentos	174.40	
Atalajes	21.75	
Combustibles, grasas y lubricantes	3.525.37	
Comunicaciones (teléfonos, portes aéreos, etc.)	809.95	
Confección y reparación vestuario	37.64	
Correaje	1.449.79	
Elementos cirugía y profilaxis	21.85	
Elementos de fotografía	205.50	
Elementos de oficinas	67.99	
Empaques	232.33	
Encuadernación y empastes	658.30	
Equipo cama	954.80	
Equipo	1.745.90	
Forrajes	4.542.50	
Gastos funerarios	10.00	
Gastos Policía de Aduanas	6.124.90	
Gastos de vigencias anteriores	8.602.95	
Herrajes	100.00	
Hospital y Medicinas	8.196.13	
Indemnizaciones mortis causa	7.110.00	
Investigación Reservada	1.045.00	
Material Eléctrico	748.39	
Muebles y enseres de oficinas	885.97	
Muebles y enseres varios	52.50	
Pertrecho	10.966.35	
Reparación y Adaptación de Locales	7.496.30	
Reparación y conservación demuebles y enseres	342.40	
Reparación y repuestos vehículos	1.546.92	
Semovientes	700.00	
Sueldos	1.338.545.15	
Sueldos Policía de Aduanas	113.934.05	
Útiles de Escritorio	7.702.75	
Varios	2.361.57	
Vestuario	48.368.75	
Viáticos, pasaportes y fletes	35.042.96	
	<hr/>	

GASTOS PRESUPUESTOS		1.422.422.19
Capítulo 16 — Artículo 65	4.925.25	
Capítulo 17 — Artículo 66	1.319.044.86	
Capítulo 17 — Artículo 67	90.037.48	
Vigencias anteriores	8.414.60	
	<hr/>	
ORDENES DE COMPRA INTERNAS		648.85
Ordenes de compra	648.85	
	<hr/>	
TOTAL		\$ 7.455.302.20
PASIVO EXIGIBLE O CORRIENTE		
ACREEDORES VARIOS		\$ 111.201.38
Sueldos líquidos por pagar	111.201.48	
	<hr/>	
DEPOSITOS GARANTIA DE PRENDAS		55.038.42
Fondo de Garantía	55.038.42	
	<hr/>	
DEPOSITOS PROVISIONALES		12.262.90
	2.612.27	
Embargos Judiciales	1.361.30	
Radicaliones	4.743.12	
Hospitalidades	3.546.21	
Otros depósitos	<hr/>	
CUENTAS POR PAGAR		82.434.73
Acreedores por materiales repuestos	580.00	
Agua	644.16	
Alumbrado	119.70	
Aseguros	480.00	
Aseo y Desinfección	18.00	
Avances	270.00	
Caja de Auxilios—Indemnizaciones	7.110.00	
Comunicaciones (teléfonos, portes aéreos, etc.)	18.00	
Contratistas diversos	15.627.00	
Depósitos Provisionales—Hospitalidades	5.00	
Deuda con Reserva de 1936	1.454.00	
Deuda sin Reserva, de 1936	4.680.95	
Fondo Garantía Prendas	100.73	
Fondo de Prendas perdidas	46.30	
Forrajes	672.75	
Gastos Policía de Aduanas	31.99	
Gastos varios	27.30	
Hospitales y Medicinas	397.10	
Ordenes de compra internas	1.564.96	
Sección de Provisiones	45.316.02	
Sueldos	2.37	
Viáticos, pasaportes y fletes	3.268.40	
	<hr/>	
CAJERO GENERAL		177.61
Avances sobre sueldos	177.61	
	<hr/>	
CAJA DE AUXILIOS—LIQUIDACIONES		10.051.28
2% para Caja de Auxilios	2.514.23	
Multas	296.00	
Licencias y excusas	1.096.11	
Vacantes	6.144.94	
	<hr/>	

PROVEEDURIA Y CASINOS—LIQUIDACIONES		17.858.72
Facturas de viveres	6.537.48	
Casinos—Estancias	10.437.94	
00% estancias	493.60	
Reinqueria	246.20	
Billares	143.50	
<hr/>		
INTENDENCIA GENERAL—LIQUIDACIONES		273.66
Fondo de Frenas peruanas	273.66	
<hr/>		
CIRCULACION Y TRANSITO		14.88
Municipio de Bogotá	14.88	
<hr/>		
CUERPO DE BOMBEROS		365.20
Auxilio Municipal	1.115.04	
A deducir: gastos generales	749.84	
<hr/>		
PASIVO APLAZADO		
<hr/>		
HACIENDA PUBLICA NACIONAL		1.860.642.00
Capitalizaciones	1.860.642.00	
<hr/>		
CUENTA TRANSITORIA		
<hr/>		
GOBIERNO NACIONAL		3.881.910.28
Ley de Apropinaciones	3.671.613.14	
Créditos Legislativos	200.000.00	
Avrovechamientos	10.297.14	
<hr/>		
CUENTA DE ORDEN		
<hr/>		
CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA		1.423.071.04
Gastos Presupuestos	1.422.422.19	
Ordenes de compra internas	648.85	
<hr/>		
TOTAL		\$ 7.455.302.20
<hr/>		

Bogotá, junio 14 de 1937.

El Jefe de Contabilidad y Control, M. OROZCO.

Vo. Bo. El Jefe del Departamento Administrativo,

S. BARRIOS.



Editorial Selecta

CARRERA 3ª N° 10-60.—BOGOTA
TELEFONO 2-6-5

Esta Imprenta edita REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL y otros trabajos similares. Cuenta con todos los elementos modernos y está en capacidad de satisfacer a su numerosa y distinguida clientela.

**NITIDEZ EN SUS TRABAJOS
ESTRICTO CUMPLIMIENTO**